



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO

DIR-P-08

V.1

12/05/2025

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	OBJETIVOS.....	6
3.	ALCANCE.....	7
4.	RESPONSABLES.....	8
	PROGRAMA DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....	8
	PROGRAMA DE MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES.....	9
	10
	PROGRAMA DE GESTIÓN PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS.....	10
	PROGRAMA DE AGUA POTABLE.....	11
5.	DEFINICIONES.....	12
6.	REFERENCIA NORMATIVA.....	16
7.	DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL.....	17
8.	DESARROLLO DEL DOCUMENTO.....	25
9.	PROGRAMA DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....	25
9.1.1.CRITERIOS TÉCNICOS	25
9.1.2.CLASIFICACIÓN DE ÁREAS SEGÚN EL RIESGO	25
9.1.3.ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....	26
9.1.3.1.SUMINISTRO DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA	28
9.1.3.2.VERIFICACIÓN TÉCNICA Y AMBIENTAL	28
9.1.3.3.USO EXCLUSIVO Y ADECUADO DE PRODUCTOS	28
9.1.3.4.IDENTIFICACIÓN Y ROTULACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	28
9.1.3.5.IDENTIFICACIÓN DE COMPONENTES EN MEZCLAS Y ALEACIONES	28
9.1.3.6.ETIQUETADO Y REETIQUETADO DE PRODUCTOS	29
9.1.3.7.ALMACENAMIENTO SEGURO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	29
9.1.3.8.INVENTARIO Y CONTROL DE PRODUCTOS QUÍMICOS	29
9.2.	PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....	29

9.2.1. ASEO Y LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES ÁREAS Y/O SUPERFICIES EN LAS SEDES DE LA ENTIDAD.....	30
9.2.2.....LIMPIEZA DE PUERTAS	31
9.2.3.....LIMPIEZA DE TECHOS	32
9.2.4..... LIMPIEZA DE PAREDES O MAMPOSTERÍA	32
9.2.5..... LIMPIEZA DE PISOS	33
9.2.6.....LIMPIEZA DE ESPACIOS EXTERIORES	34
9.2.7..... LIMPIEZA DE BAÑOS	35
9.2.8...LIMPIEZA DE OFICINAS, AUDITORIOS Y SALAS DE LAS SEDES DE LA ENTIDAD	36
9.2.9.....LIMPIEZA DE ÁREA DE MEDIOS TECNOLÓGICOS O SISTEMAS	37
9.2.10.....LIMPIEZA DE CUARTOS DE ACOPIO TEMPORAL DE RESIDUOS Y PUNTOS ECOLÓGICOS - CONTENEDORES.....	38
9.2.11.....MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.....	40
9.3. PROGRAMA DE MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES.....	41
9.3.1.....CRITERIOS TÉCNICOS	41
9.3.2.....INSPECCIÓN Y MONITOREO	41
9.3.3.....ESTRATEGIAS DE CONTROL CULTURAL	41
9.3.4.....ESTRATEGIAS DE CONTROL FÍSICO	41
9.3.5.....ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CONTROL Y MANEJO DE PLAGAS	42
9.3.5.1..... FUMIGACIÓN CON SISTEMAS ACTIVOS	43
9.3.5.2.....FUMIGACIÓN CON SISTEMAS PASIVOS	43
9.3.5.3.....CONTROL FÍSICO	43
9.3.6.....PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS	44

9.3.6.1.....	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	
45		
9.4.	PROGRAMA DE GESTIÓN PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS.....	45
9.4.1.	CRITERIOS TÉCNICOS.....	45
9.4.1.1.....	CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS	
45		
9.4.1.2.....	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	
47		
9.4.1.3.....	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	
48		
9.4.1.4.....	PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN	
48		
9.4.1.5.....	MANEJO INTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO	
48		
9.4.1.6.....	MANEJO EXTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO	
48		
9.4.1.7.....	EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
49		
9.4.2.....	PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS	
49		
9.4.2.1.....	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	
50		
9.5.	PROGRAMA DE AGUA POTABLE.....	51
9.5.1.....	TANQUES DE AGUA POTABLE CON LOS QUE CUENTA LA ENTIDAD	
51		
9.5.2..	ELEMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAVADO DE TANQUES	
52		
9.5.3.....	PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE.....	53
9.5.4.....	PROCEDIMIENTO PARA EL LAVADO DE TANQUES	
55		
9.5.5.....	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	
56		
9.5.6.....	SEGUIMIENTO Y CONTROL	
56		
10.	MECANISMOS DE MEDICIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO.....	56
11.	LINEAMIENTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO EN FESTIVALES AL PARQUE.....	57
11.1.	MANEJO DE ZONAS DE EXPERIENCIAS GASTRONÓMICAS.....	57
11.1.1.....	PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS	
57		

11.1.1.1.....	COMPONENTE DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
58		
11.1.1.2.....	COMPONENTE DE ELEMENTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO	
58		
11.1.1.3.....	COMPONENTE DE GESTIÓN Y MANEJO DE ACEITES Y GRASAS USADAS	
58		
11.1.2.....	PLAN DE CAPACITACIÓN	
58		
11.1.3.....	PROGRAMA DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:	
59		
11.1.4..	PROCEDIMIENTO PARA EL ROTULADO DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y CONSERVACIÓN DE LA CADENA DE FRÍO.....	59
11.2.	MANEJO DE COMBUSTIBLES EN FESTIVALES AL PARQUE.....	59
11.2.1.....	GENERADORES ELÉCTRICOS	
60		
11.2.2.....	SERVICIOS DE TRANSPORTE	
61		
11.3.	MANEJO DE CABINAS SANITARIAS.....	61
11.4.	MANEJO DE RESIDUOS DEL FESTIVAL EN GENERAL.....	62

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.	Distribución de áreas de limpieza.....	26
Ilustración 2.	Procedimiento de aseo y limpieza en superficies.....	31
Ilustración 3.	Procedimiento de aseo y limpieza de puertas.....	31
Ilustración 4.	Procedimiento de aseo y limpieza en techos.....	32
Ilustración 5.	Procedimiento de aseo y limpieza de paredes o mampostería.....	33
Ilustración 6.	Procedimiento de aseo y limpieza de pisos.....	34
Ilustración 7.	Procedimiento de aseo y limpieza de exteriores.....	35
Ilustración 8.	Procedimiento de aseo y limpieza en baños.....	36
Ilustración 9.	Procedimiento de aseo y limpieza de oficinas, auditorios y salas.....	37
Ilustración 10.	Procedimiento de aseo y limpieza de medios tecnológicos o sistemas.....	38
Ilustración 11.	Procedimiento de aseo y limpieza de cuartos de acopio temporal.....	39
Ilustración 12.	Procedimiento de aseo y limpieza de contenedores y puntos ecológicos.....	40
Ilustración 13.	Procedimiento para el control de plagas.....	44
Ilustración 14.	Residuos generados.....	46
Ilustración 15.	Gestión integral de residuos.....	47
Ilustración 16.	Puntos claves para el manejo integral de residuos solidos.....	48
Ilustración 17.	Procedimiento para la Gestión Integral de Residuos.....	50
Ilustración 18.	Procedimiento para el lavado de tanques.....	55

INDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Referencia normativa.....	16
Tabla 2.	Descripción de equipamientos culturales 2024.....	22
Tabla 3.	Descripción CREA - Idartes 2024.....	23
Tabla 4.	Festivales al Parque Idartes.....	24
Tabla 5.	Equipos y/o herramientas para las actividades de limpieza y desinfección.....	27

Tabla 6. Clasificación de los residuos.....	46
Tabla 7. Tanques de agua potable de la Entidad.....	51
Tabla 8. Elementos de protección para el lavado de tanques.....	52
Tabla 9. Mecanismos de verificación del Plan de Saneamiento Básico.....	56
Tabla 10. Aspectos de verificación sanitaria de las Zonas de Experiencias Gastronómicas.....	57

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Saneamiento Básico constituye una herramienta estratégica para garantizar un entorno limpio, seguro y saludable en todas las áreas, escenarios y espacios donde se desarrollan festivales al parque por parte del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Este plan se estructura en torno a cuatro programas principales, diseñados para establecer normas y disposiciones que eliminen y prevengan focos de contaminación, protegiendo así la calidad e inocuidad de los espacios y servicios ofrecidos.

El objetivo central es prevenir condiciones que puedan resultar ofensivas o riesgosas para los colaboradores y asistentes, asegurando el cumplimiento de estándares de limpieza, salubridad y seguridad. La implementación de estas medidas no solo fomenta la calidad e inocuidad en las áreas, escenarios y espacios donde se desarrollan festivales por parte de la Entidad, sino que también contribuye a optimizar las operaciones, mejorar las condiciones sanitarias, promoviendo prácticas para el cumplimiento de las condiciones de saneamiento básico de la Entidad.

Dado el compromiso de Idartes con la excelencia operativa, este plan responde a desafíos específicos, como el control efectivo de plagas y vectores, el manejo integral de residuos, la limpieza y desinfección sistemática de las instalaciones, y la gestión del agua potable mediante el mantenimiento adecuado de los sistemas de almacenamiento. Estas acciones buscan garantizar un entorno que cumpla con las normativas vigentes y aseguren la potabilidad del agua utilizada en las instalaciones.

El éxito de este plan requiere la participación activa y la colaboración de todos los actores involucrados. Esto incluye al personal operativo y administrativo, quienes desempeñan un papel crucial en la adopción de buenas prácticas de Saneamiento Básico. En conjunto, estas acciones forman la base de un sistema estandarizado y eficiente, que asegura el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de saneamiento básico.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Garantizar las condiciones de saneamiento en las sedes de la Entidad y en los escenarios donde se desarrollan festivales al parque, mediante la implementación de procedimientos estandarizados y el cumplimiento de los lineamientos mínimos de higiene.

Objetivos específicos

- Establecer lineamientos que contribuyan a mantener un entorno limpio y seguro para todos los actores relacionados con la Entidad, incluyendo colaboradores, contratistas, asistentes y demás partes interesadas, en cumplimiento de la normativa legal vigente y en función de buenas prácticas de saneamiento y control ambiental.
- Establecer los lineamientos de limpieza y desinfección que se deben llevar a cabo en cada una de las superficies y áreas comunes, donde se efectúan actividades administrativas, educativas y recreativas de la Entidad, con el fin de garantizar las condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas.
- Establecer las medidas necesarias para el manejo integral de plagas y vectores en los diferentes espacios y áreas de las sedes del Idartes. Estas acciones buscan prevenir la proliferación de plagas, proteger los entornos artísticos y culturales, y garantizar condiciones de salubridad, en cumplimiento con la normativa vigente.
- Establecer los lineamientos para la segregación, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados en las actividades desarrolladas en las sedes, escenarios, centros de formación y espacios administrados por el Idartes, abarcando

residuos ordinarios, aprovechables, no aprovechables, especiales y peligrosos, en cumplimiento con la normatividad ambiental vigente, promoviendo la minimización en la generación de residuos, la separación en la fuente, el reciclaje y una disposición final adecuada y responsable.

- Definir los lineamientos para el proceso de mantenimiento preventivo de los tanques de almacenamiento de agua potable de las sedes, escenarios y CREA del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, abarcando actividades de lavado, desinfección y limpieza, con el fin de garantizar condiciones óptimas de almacenamiento, preservar la calidad del agua y cumplir con la normatividad vigente en materia de salud pública y gestión ambiental.
- Garantizar una adecuada gestión ambiental y sanitaria en los festivales organizados por Idartes, mediante la implementación de lineamientos que aseguren el cumplimiento del saneamiento básico, la correcta gestión de residuos, el manejo responsable de las zonas gastronómicas, el control del uso de insumos potencialmente contaminantes y la prevención de impactos ambientales negativos en la logística del evento.

3. ALCANCE

El Plan de Saneamiento Básico del Instituto Distrital de las Artes – Idartes es un documento estratégico y operativo que establece las directrices generales para garantizar condiciones óptimas de higiene, sanidad y seguridad ambiental en todas sus sedes, escenarios, centros de formación artística (CREA) y los Festivales al Parque organizados por el Instituto en la ciudad de Bogotá.

Este plan es aplicable a todos los espacios administrados por Idartes y a las actividades desarrolladas en ellos, e involucra a funcionarios, contratistas, artistas, promotores, proveedores, participantes y demás actores relacionados con la gestión institucional y la operación logística de eventos y servicios.

La estructura del documento contempla, en primer lugar, la definición de responsabilidades, seguida por la caracterización de las condiciones generales de la Entidad y, posteriormente, el desarrollo de los programas fundamentales orientados al cumplimiento de la normativa sanitaria y ambiental vigente. Estos programas incluyen:

- Programa de aseo, limpieza y desinfección
- Programa de manejo y control de plagas y vectores
- Programa de gestión para el manejo integral de residuos
- Programa de agua potable (Limpieza y desinfección de tanques de agua potable)
- Lineamientos de Saneamiento Básico en Festivales al Parque

El plan establece acciones específicas para la prevención de riesgos sanitarios, el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales, y la promoción de buenas prácticas ambientales, contribuyendo así a la protección de la salud pública, la sostenibilidad institucional y la calidad en la prestación de los servicios culturales y artísticos que ofrece Idartes.

4. RESPONSABLES

Programa de aseo, limpieza y desinfección

Subdirección Administrativa y Financiera -Servicios Generales: El área de Servicios Generales es responsable de supervisar al contratista de aseo, asegurándose de que las actividades descritas en el programa de limpieza y desinfección se ejecuten de manera eficiente y conforme a los lineamientos establecidos. Esta supervisión incluye:

- Verificar que el contratista cumpla con las frecuencias, métodos y estándares definidos para cada actividad.
- Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios, como insumos y equipos de limpieza.
- Identificar y reportar posibles deficiencias o desviaciones en la ejecución de las actividades, gestionando soluciones oportunas.
- Facilitar la comunicación entre las áreas involucradas y el contratista, promoviendo un trabajo coordinado.

OAPTI- Equipo de Gestión Ambiental: La OAP TI tiene la responsabilidad de realizar acompañamiento para verificar la ejecución del programa de saneamiento básico, asegurando que las acciones realizadas estén alineadas con los objetivos institucionales. Sus funciones incluyen:

- Monitorear el cumplimiento de las actividades del programa y realizar seguimiento a los informes de ejecución.
- Analizar la información y los datos generados, promoviendo mejoras continuas en los procesos.
- Coordinar con otras áreas, cuando sea necesario, para garantizar la implementación de soluciones tecnológicas o administrativas que optimicen las actividades del programa.

Talento Humano-SST: El área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es responsable de garantizar que las actividades del programa de saneamiento básico se desarrollen bajo condiciones seguras y de acuerdo con la normativa vigente, específicamente la Resolución 0312 de 2019. Esto implica:

- Realizar inspecciones periódicas para verificar el cumplimiento de las condiciones y actos seguros durante las actividades de limpieza y desinfección.
- Identificar riesgos potenciales para la seguridad de los trabajadores y recomendar medidas correctivas o preventivas.
- Asegurar que el personal involucrado esté capacitado en protocolos de seguridad e higiene.
- Garantizar el uso adecuado de elementos de protección personal (EPP) y supervisar su disponibilidad y estado.

- Generar reportes sobre hallazgos de seguridad y promover acciones de mejora continua en el sistema de gestión de seguridad y salud.

Programa de manejo y control de plagas y vectores

- **Subdirección Administrativa y Financiera- Servicios Generales:** responsable de supervisar al contratista encargado de realizar las actividades relacionadas con el control de plagas y vectores. Esta supervisión debe garantizar que las acciones ejecutadas cumplan con las actividades descritas en el programa y se ajusten a los estándares de calidad y normatividad establecidos. De igual manera es encargado de verificar la adecuada ejecución del programa de control de plagas y vectores. Esto incluye la revisión de los reportes generados, el seguimiento de las actividades realizadas, y la validación de los resultados obtenidos, asegurando que se cumplan los objetivos trazados.
- **OAPTI- Equipo de Gestión Ambiental:** encargado de verificar el cumplimiento de las actividades descritas en el presente plan, mediante el seguimiento a los informes generados por el contratista en el desarrollo de sus actividades.
- **Talento Humano- SST:** encargado de garantizar que las condiciones y los actos relacionados con la ejecución de las actividades sean seguros para todos los involucrados. Esto incluye verificar que se cumplan los lineamientos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y otras normativas aplicables, con el fin de minimizar riesgos, proteger la salud de los trabajadores y asegurar el cumplimiento de las mejores prácticas.
- **Subdirección Administrativa y Financiera- Mantenimiento e Infraestructura:** Garantizar ambientes y condiciones de infraestructura física adecuados para evitar la presencia y proliferación de plagas en los diferentes espacios de la Entidad.
- **Responsables de las sedes y espacios:** garantizar el ingreso y la adecuada ejecución de las actividades por parte del contratista de control de plagas y desinfección ambiental, así como reportar oportunamente al área de infraestructura, y a las áreas correspondientes, cualquier condición o novedad relacionada con la presencia o proliferación de plagas en las instalaciones.
- **Colaboradores y contratistas:** adoptar buenas prácticas de orden y aseo en las áreas de trabajo y durante las actividades diarias, contribuyendo al control y la prevención de plagas en los espacios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Asimismo, reportar de manera oportuna a su supervisor, jefe inmediato, o al área correspondiente cualquier condición o novedad que pueda favorecer la presencia o proliferación de plagas.

- **Empresa contratista para el control de plagas:** encargada de presentar e implementar los procedimientos de desinsectación y control de roedores, ajustándose a las dinámicas y condiciones específicas de las sedes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales, sanitarios y de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la operación de estas actividades. Adicionalmente, entregar a la supervisión del contrato los soportes e informes de ejecución de las actividades realizadas en los espacios del Idartes como requisito para la facturación de la orden de servicio.

Programa de gestión para el manejo integral de residuos

- **Responsables de los Espacios:** Garantizar el reporte de la generación de residuos aprovechables en los escenarios y espacios asignados, con el propósito de asegurar su disposición final conforme a los lineamientos establecidos en el Procedimiento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos. Asimismo, es responsabilidad notificar cualquier condición que pueda dificultar su correcto almacenamiento y manejo adecuado.
- **Áreas Generadoras de Residuos Peligrosos y/o Especiales:** Todas las áreas responsables de la generación de residuos peligrosos y especiales deben garantizar el transporte adecuado, el almacenamiento temporal seguro y el reporte oportuno de la generación de estos residuos, con el fin de asegurar su disposición final en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Procedimiento para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y en el Procedimiento para la Gestión Integral de Residuos Especiales.
- **Subdirección Administrativa y Financiera- Servicios Generales:** supervisar al contratista encargado de la recolección de residuos en las diferentes áreas, gestionar la disposición adecuada de insumos (bolsas, puntos ecológicos) y coordinar la entrega de residuos no aprovechables y especiales.
- **Subdirección Administrativa y Financiera- Mantenimiento e Infraestructura:** Garantizar las adecuaciones necesarias para el almacenamiento y gestión adecuada de los residuos generados por la entidad, asegurando condiciones óptimas para su manejo en cumplimiento de la normatividad vigente.
- **OAP TI- Equipo de Gestión Ambiental:** Gestionar los residuos aprovechables generados en la Entidad a través de la Asociación de Recicladores de Oficio; consolidar los informes sobre los residuos generados y verificar los soportes asociados al cumplimiento de la normativa ambiental.
- **Talento Humano- SST:** Supervisar el cumplimiento de condiciones y actos seguros en las actividades relacionadas con la gestión de residuos, conforme a los lineamientos de la Resolución 0312 de 2019.

Programa de agua potable

- **Subdirección Administrativa y Financiera- Mantenimiento e Infraestructura:** Responsable de supervisar al contratista en la ejecución del lavado y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable, garantizando que las actividades se desarrollen conforme a lo establecido en el programa.
- **Empresa contratada para el mantenimiento de tanques de agua potable:** Deberá cumplir con los requisitos ambientales, sanitarios y de seguridad establecidos por las áreas de Gestión Ambiental, SST y supervisión del contrato, realizar visitas previas para evaluar condiciones técnicas y logísticas, identificar riesgos, coordinar acciones con el Supervisor y presentar certificaciones necesarias (trabajo en altura, espacios confinados, entre otros). Asimismo, deberá proporcionar los recursos materiales y humanos adecuados, ejecutar la limpieza, lavado y desinfección de los tanques, entregar certificaciones de limpieza avaladas por la Secretaría Distrital de Salud, gestionar adecuadamente los residuos peligrosos generados, registrar diagnósticos, soluciones, estado final y recomendaciones en el reporte del servicio, realizar la caracterización fisicoquímica del agua potable a través de un laboratorio acreditado, y presentar los informes y soportes de ejecución como requisito para la facturación del servicio.
- **OAPTI- Equipo de Gestión Ambiental:** Encargada de verificar la adecuada ejecución del programa en todas las sedes, escenarios y CREA del Idartes.
- **Talento Humano- SST:** Responsable de supervisar que las condiciones y actos durante el desarrollo de las actividades cumplan con las disposiciones de seguridad establecidas en la Resolución 0312 de 2019, garantizando un entorno seguro para los trabajadores.

Lineamientos de Saneamiento Básico en Festivales al Parque

- **Subdirección de las Artes- Equipo de Producción:** Encargados de la supervisión y seguimiento del cumplimiento por parte de los contratistas para el cumplimiento de las condiciones sanitarias con las que deben contar las zonas de experiencias gastronómicas en los Festivales al Parque.
- **Subdirección de las Artes- Equipo de Sostenibilidad:** Encargados de la supervisión y seguimiento del cumplimiento por parte de los participantes y contratistas para el cumplimiento de las condiciones sanitarias con las que deben contar las zonas de experiencias gastronómicas en los Festivales al Parque.

- **OAP TI- Equipo de Gestión Ambiental:** Responsables de generar acompañamiento para la verificación de las condiciones sanitarias y ambientales dentro de los festivales en articulación con las diferentes áreas.

5. DEFINICIONES

- **Abastecimiento de agua potable:** Es el sistema o servicio de captación, tratamiento y distribución de agua para el consumo. (UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, 2015)
- **Acopio:** Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio
- **Agua cruda:** Es el agua natural que no ha sido sometida a proceso de tratamiento para su potabilización. (DECRETO 1575, 2007).
- **Agua potable:** Es aquella que, por cumplir las características físicas, químicas y microbiológicas, en las condiciones señaladas en el presente decreto y demás normas que la reglamenten, es apta para consumo humano. Se utiliza en bebida directa, en la preparación de alimentos o en la higiene personal. (DECRETO 1575, 2007)
- **Agua Segura:** Es aquella que sin cumplir algunas de las normas de potabilidad, puede ser consumida sin riesgo para la salud humana. (FUNDACION EDUCAR COLOMBIA “EDUCOL”, 2015)
- **Almacenamiento:** Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.
- **Aprovechamiento:** Es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales, sociales y/o económicos.
- **Economía Circular:** La economía circular es un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende. (Parlamento Europeo, 2023)
- **Área de aplicación.** Todo lugar donde se aplican los plaguicidas con fines sanitarios. (Decreto 1843 de 1991)

- **Buenas prácticas Sanitarias:** Son los principios básicos y prácticas operativas generales de higiene para el suministro y distribución del agua para consumo humano, con el objeto de identificar los riesgos que pueda presentar la infraestructura. (DECRETO 1575, 2007)
- **Calidad del Agua:** Es el resultado de comparar las características físicas, químicas y microbiológicas encontradas en el agua, con el contenido de las normas que regulan la materia. (DECRETO 1575, 2007)
- **Contaminación ambiental:** es la presencia de sustancias nocivas y molestas en nuestros recursos naturales como el aire, el agua, el suelo, colocados allí por la actividad humana en tal calidad y cantidad que pueden interferir en la salud y el bienestar de las personas.
- **Contaminación del agua:** Es la alteración de sus características organolépticas, físicas, químicas, radiactivas y microbiológicas, como resultado de las actividades humanas o procesos naturales, que producen o pueden producir rechazo, enfermedad o muerte al consumidor. (UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, 2015)
- **Contaminación:** es cualquier alteración física, química o biológica que ocasiona efectos adversos sobre el ambiente y los seres vivos.
- **Control integrado de plagas y/o de vectores específicos.** Sistemas para combatir las plagas y/o vectores específicos que, en el contexto del ambiente asociado y la dinámica de la población de especies nocivas, utiliza todas las técnicas, métodos y prácticas de saneamiento ambiental adecuadas de la forma más compatible y elimina o mantiene la infestación por debajo de los niveles en que se producen o causan perjuicios económicos u ocasionen daños en la salud humana, en la sanidad animal o vegetal. (Decreto 1843 de 1991)
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos infecciosos, por medio de la aplicación de agentes químicos o medios físicos como el calor seco o húmedo, luz ultravioleta, irradiaciones, filtros bacterianos.
- **Desinfección:** proceso químico que mata o erradica los microorganismos sin discriminación (Tales como agentes patógenos) al igual como las bacterias, virus y protozoos impidiendo el crecimiento.
- **Desinsectación.** Proceso químico, físico o biológico para exterminar o eliminar artrópodos o roedores - plagas que se encuentran en el cuerpo de la persona, animales domésticos, ropas, fómites o en el ambiente. (Decreto 1843 de 1991)
- **Desinfectante:** agente químico que mata microorganismos en crecimiento, pero no necesariamente sus formas resistentes bacterianas como esporas, excepto cuando el uso indicado es contra ellas.
- **Detergente:** sustancia que facilita la separación de materias extrañas presentes en superficies sólidas, cuando se emplea un disolvente (usualmente agua) en una operación de lavado, sin causar abrasión o corrosión.

- **Disposición final de residuos:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.
- **Enjuague:** eliminación de detergentes, agentes químicos y otros productos usados en las operaciones de limpieza, higienización y desinfección por medio de agua potable. Esta eliminación se realiza por operaciones de mezcla y dilución.
- **Esterilización:** destrucción de todos los microorganismos por medios químicos o físicos.
- **Fumigación:** Procedimiento para destruir malezas, artrópodos o roedores-plaga, mediante la aplicación de sustancias gaseosas o generadoras de gases. (Decreto 1843 de 1991)
- **Generador:** Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.
- **Gestión integral de residuos sólidos:** Es el conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final.
- **Limpieza:** es la eliminación de impurezas presentes en las superficies mediante el Lavado y fregado con agua caliente, jabón o detergente adecuado. Tiene como objetivo eliminar los residuos e impurezas, es decir la suciedad visible en el medio ambiente que rodea el proceso en la planta.
- **Limpieza:** se define como el proceso de separación, por medios mecánicos y/o físicos, de la suciedad depositada en las superficies inertes que constituyen un soporte físico y nutritivo del microorganismo.
- **Mantenimiento de la infraestructura:** El lavado regular de los tanques de agua potable también contribuye al mantenimiento de la infraestructura. La acumulación de sedimentos y otros contaminantes puede dañar los revestimientos internos de los tanques, corroer las estructuras y afectar su vida útil. Mediante el lavado periódico, se previenen problemas de corrosión y se prolonga la vida útil de los tanques, lo que ahorra costos en reparaciones o reemplazos prematuros
- **Medida sanitaria:** significa todo procedimiento aplicado para prevenir la propagación de enfermedades o contaminación; una medida sanitaria no comprende medidas de policía ni de seguridad del Estado (Minsalud,2014)
- **Mejora de la calidad del agua:** La acumulación de sedimentos, residuos y otros materiales en los tanques puede afectar la calidad del agua potable. El lavado periódico permite eliminar estos elementos, mejorando la transparencia, el sabor y el olor del agua almacenada. Una mejor

calidad del agua contribuye a una experiencia positiva para los ocupantes de las sedes bajo la responsabilidad de la entidad.

- **Partes Por Millón – PPM:** Unidad de medida de concentración de una sustancia que indica la presencia de una millonésima parte de una sustancia en una unidad dada. (Ley 2041 de 2020)
- **Plaguicida:** Todo agente de naturaleza química, física o biológica que sólo en mezcla o en combinación, se utilice para la prevención, represión, atracción, o control de insectos, ácaros, agentes patógenos, nemátodos, malezas, roedores u otros organismos nocivos a los animales, o a las plantas, a sus productos derivados, a la salud o la fauna benéfica. La definición también incluye los productos utilizados como defoliantes, reguladores fisiológicos, feromonas y cualquier otro producto que a juicio de los Ministerios de Salud o de Agricultura se consideren como tales. (Decreto 1843 de 1991)
- **Recolección:** Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio.
- **Residuo o desecho peligroso:** Es aquel que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- **Residuo sólido aprovechable:** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.
- **Residuo sólido o desecho:** Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos aquellos provenientes del barrido de áreas públicas.
- **Riesgo.** Probabilidad de que un plaguicida cause un efecto nocivo en las condiciones en que se utiliza. (Decreto 1843 de 1991)
- **Saneamiento ambiental:** es un conjunto de acciones técnicas y socioeconómicas para el manejo sanitario del agua, excretas, agua residual, residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación. (Minsalud, 2022)
- **Seguridad y salud:** El lavado de los tanques de agua potable previene la proliferación de bacterias, virus, algas y otros microorganismos nocivos que pueden afectar la calidad del agua y representar un riesgo para la salud de las personas. Mantener los tanques limpios y libres de contaminantes protege la salud de los consumidores y previene posibles enfermedades asociadas al consumo de agua contaminada.

- **Separación en la fuente:** Es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación.
- **Toxicidad.** Propiedad fisiológica o biológica que determina la capacidad de una sustancia química para producir perjuicios u ocasionar daños a un organismo vivo por medios no mecánicos. (Decreto 1843 de 1991)
- **Uso y manejo de plaguicidas.** Comprende todas las actividades relacionadas con estas sustancias, tales como síntesis, experimentación, importación, exportación, formulación, transporte, almacenamiento, distribución, expendio, aplicación y disposición final de desechos o remanentes de plaguicidas. (Decreto 1843 de 1991)
- **Vector:** Vertebrado e invertebrado capaz de transmitir un agente infeccioso. Para el presente lineamiento un insecto es capaz de transmitir un agente infeccioso. (Minsalud,2014)

6. REFERENCIA NORMATIVA

A continuación, se presenta la referencia normativa correspondiente a cada uno de los programas que contiene el plan de saneamiento.

Tabla 1. Referencia normativa

Normativa	Descripción
Programa de aseo, limpieza y desinfección	
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional.
Ley 373 de 1997	Por el cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
Decreto 1545 de 1998	Por el cual se reglamentan parcialmente los Regímenes Sanitario, de Control de Calidad y de Vigilancia de los Productos de Aseo, Higiene y Limpieza de Uso Doméstico y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1575 de 2007	Por el cual se crea el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
Constitución Política de Colombia de 1991	- Artículo 49., Artículo 88., Artículo 366.
Programa de control de plagas y vectores	
Ley 9 de 1979.	Código Sanitario Nacional
Decreto 1843 de 1991	Uso y manejo de plaguicidas.
Decreto 2257 de 1986:	Por el cual se Reglamentan Parcialmente los Títulos VII y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a investigación, Prevención y Control de la Zoonosis. - Artículo 14. La vigilancia epidemiológica en zoonosis, Artículo 29. Formas de transmisión de las zoonosis, Artículo 97. Objeto de las medidas de seguridad.
Decreto 3518 de 2006	Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones

Normativa	Descripción
Programa de manejo de residuos	
Constitución Nacional de Colombia 1991	(Art. 31) Todo ser humano tiene derecho a tener un ambiente sano.
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias a edificaciones, instituciones públicas, fábricas de alimentos, entre otros.
Ley 1672 de 2013	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4741 del 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Resolución 1362 de 2007	Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de los Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27° y 28° del Decreto 4741 del 30 de septiembre de 2005.
Resolución 2309 de 1986	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento en cuanto a residuos especiales.
Resolución 1402 de 2007	Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.
Programa de agua potable	
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional. (Art. 51 a 54: Control y prevención de las aguas para consumo Humano).
Ley 373 de 1997	Por el cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
Decreto 1575 de 2007	Por el cual se establece el Sistema para la protección y control de la calidad del Agua para consumo humano.
Resolución 2115 de 2007	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

7. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes, es una Entidad adscrita a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, fue creada por el Concejo de Bogotá según el Acuerdo 440 de junio de 2010. Su objeto es la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes de la capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música.

Así, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes participa en el proceso de formulación concertada de las políticas distritales que orienta y lidera la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el campo de las artes; ejecuta las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las citadas áreas artísticas y diseña y ejecuta estrategias garantes del desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital.

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes, además, administra los escenarios culturales de su propiedad y garantiza el funcionamiento y la programación de los equipamientos a su cargo, además de diseñar las estrategias requeridas para la promoción y gestión de recursos públicos y privados que permitan el adecuado desarrollo de sus planes, programas y proyectos.

Generalidades

El objeto del Instituto Distrital de las Artes - Idartes es la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Misión

En su calidad de entidad pública del sector Cultura Recreación y Deporte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Idartes promueve el acceso al disfrute y la práctica de las artes en condiciones de igualdad y oportunidad para los habitantes de Bogotá, mediante el fomento de la investigación, formación, creación, circulación y apropiación social del arte, potenciando la construcción de ciudadanías críticas, sensibles y creativas, con el propósito de garantizar los derechos culturales en la ciudad.

Visión

El Idartes garantizará que el arte contribuya a la construcción de una sociedad más libre, diversa, crítica, incluyente e intercultural, potenciando su correlación con otras dimensiones del ser humano, implementando nuevos modelos de descentralización, promoviendo las capacidades de agentes del sector, fortaleciendo los lenguajes artísticos, ampliando su presencia en el espacio público. Con equipos altamente calificados, impulsará la gestión del conocimiento y el fomento de alianzas interinstitucionales, nacionales e internacionales, buscando, siempre, que el arte esté presente en la vida de todos los habitantes de Bogotá para la construcción de ciudadanías culturalmente activas.

Objetivos Estratégicos

- Promover la apropiación del espacio público a través de las artes, para que éste sea percibido por la ciudadanía como un lugar seguro, incluyente y libre de violencias, favoreciendo la construcción de lazos de confianza para la transformación social.
- Mejorar la eficacia y flexibilidad de las estrategias y mecanismos de fomento, a fin de promover una participación más activa y diversa del sector artístico y la ciudadanía, garantizando sus derechos culturales, respondiendo a sus necesidades.
- Aumentar acciones que integren las prácticas artísticas en pro de la salud mental, emocional y física, la memoria colectiva, la innovación social, la convergencia digital y la apropiación tecnológica en Bogotá.
- Generar contenidos de formación artística y experiencias a través del uso de herramientas digitales y contenidos multiplataforma para la apropiación y uso de la cultura digital, la educación, el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano.
- Proporcionar una oferta artística y científica con contenidos pertinentes para la ciudadanía en los escenarios culturales.

- Implementar estrategias, acciones y actividades que generen oportunidades para el disfrute, apropiación y desarrollo de procesos de formación artística a nivel local y con las comunidades de la ciudad.
- Atender desde experiencias artísticas y culturales a niñas y niños de primera infancia, incidentes en su desarrollo integral, su ejercicio de derechos culturales y las construcciones de territorialidad, en el marco de su atención integral.
- Promover mecanismos que permitan la vinculación de los agentes al ciclo productivo del ecosistema artístico, garantizando la sostenibilidad económica, social y ambiental.
- Generar oportunidades que favorezcan la gestión del conocimiento y la internacionalización para complementar y amplificar los recursos del sector artístico y contribuir al posicionamiento de Bogotá como un referente cultural en el mundo.
- Mejorar el estado de las infraestructuras físicas mediante acciones de sostenimiento, mantenimiento y adecuación a los equipamientos culturales a cargo del Idartes.
- Fortalecer la infraestructura tecnológica, comunicativa y la gestión institucional que permitan el fortalecimiento de las capacidades del talento humano con el fin de mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía.

Funciones

Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cumplirá las siguientes funciones básicas:

- Participar en el proceso de formulación concertada de las políticas distritales que orienta y lidera la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el campo de las artes.
- Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital.
- Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital.
- Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.
- Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos que articulen el campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico, con los órdenes regional, nacional e internacional, así como desde la perspectiva territorial, local y poblacional del Distrito Capital, en consonancia con las políticas del sector.
- Administrar los escenarios culturales de su propiedad, así como los demás que llegaren a ser de su propiedad y garantizar el funcionamiento y programación de los equipamientos a su cargo.

- Asegurar la producción técnica y logística para el correcto funcionamiento de los planes, programas y proyectos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
- Diseñar las estrategias para asegurar la promoción y gestión de recursos públicos y privados que permitan el adecuado desarrollo de los planes, programas y proyectos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuando se considere necesario.

Estructura Organizacional

Para el desarrollo de su objeto y funciones el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, tendrá la siguiente estructura organizacional que se encuentran establecidas en el Acuerdo 02 de agosto de 2017:

- **Consejo Directivo:** es la máxima autoridad directiva, encargada de orientar las políticas institucionales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, de conformidad con las políticas sectoriales (artículo 4)
- **Dirección General:** es la dependencia encargada de la gestión integral de la Entidad, su responsabilidad recae sobre la planeación, dirección, coordinación, vigilancia y control del funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el cumplimiento del objeto, la misión y las funciones generales, además de la orientación estratégica en la definición de políticas, planes programas y proyectos.
- **Oficina Asesora Jurídica:** es la dependencia encargada de asesorar a la Dirección General y las demás dependencias de la Entidad en la viabilidad jurídica de su accionar, así como también representar judicial y extrajudicialmente a la Entidad en sus diversas actuaciones.
- **Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información:** es la dependencia encargada de asesorar a la Dirección General y las demás dependencias de la Entidad en el encauce estratégico de su gestión y la implementación de las tecnologías de la Información.
- **Oficina Control Disciplinario Interno:** proteger la función pública a nivel institucional, tramitando las actuaciones disciplinarias relacionadas con los servidores o ex servidores del Idartes, para determinar la posible responsabilidad frente a la ocurrencia de conductas disciplinables y ejecución de las acciones preventivas, correctivas y/o de mejora frente a la gestión.
- **Subdirección de Equipamientos Culturales:** es la dependencia que se encarga de orientar y proyectar el uso y mejoramiento de los escenarios culturales a cargo de la Entidad y de su programación artística en coordinación con la Subdirección de las Artes; dada la complejidad e importancia que implica la administración del Teatro Jorge Eliecer Gaitán y la Cinemateca Distrital, las responsabilidades sobre el mismo son asumidas en el interior de la subdirección por la Gerencia de Escenarios.
- ✓ **Gerencia de Escenarios:** es la dependencia encargada de la definición y gestión de los aspectos organizativos y administrativos de los escenarios culturales a su cargo.
- **Subdirección de las Artes:** es la dependencia encargada del diseño, desarrollo y ejecución de proyectos tendientes a la creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música y de proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación en áreas artísticas; dada la complejidad que aborda el entorno de cada área artística, las responsabilidades sobre las mismas son asumidas al interior de la subdirección a nivel de Gerencia.

- ✓ **Gerencia de Música:** es la dependencia encargada de gestionar los aspectos organizativos y administrativos para el despliegue de los planes programas y proyectos de la política distrital dirigida a la formación, investigación, creación, circulación y apropiación de la música, con excepción de la música sinfónica, académica y del canto lírico.

Gerencia de Arte Dramático: es la dependencia encargada de gestionar los aspectos organizativos y administrativos para el despliegue de los planes programas y proyectos de la política distrital dirigida a la formación, investigación, creación, circulación y apropiación del arte dramático.

Gerencia de Literatura: es la dependencia encargada de gestionar los aspectos organizativos y administrativos para el despliegue de los planes programas y proyectos de la política distrital dirigida a la formación, investigación, creación, circulación y apropiación de la literatura.

Gerencia de Artes Plásticas y Visuales: es la dependencia encargada de gestionar los aspectos organizativos y administrativos para el despliegue de los planes programas y proyectos de la política distrital dirigida a la formación, investigación, creación, circulación y apropiación de las artes plásticas.

Gerencia de Artes Audiovisuales: es la dependencia encargada de gestionar los aspectos organizativos y administrativos para el despliegue de los planes programas y proyectos de la política distrital dirigida a la formación, investigación, creación, circulación y apropiación de las artes audiovisuales.

- ✓ **Gerencia de Danza:** es la dependencia encargada de gestionar los aspectos organizativos y administrativos para el despliegue de los planes programas y proyectos de la política distrital dirigida a la formación, investigación, creación, circulación y apropiación de la danza.
- **Subdirección de Formación Artística:** es la dependencia encargada de dirigir e implementar políticas y estrategias orientadas al desarrollo de la formación artística en Bogotá D.C; gestionar el diseño, implementación y ejecución de planes, programas y proyectos de formación artística orientados a la circulación, creación, investigación y apropiación de las artes en la ciudad.
- **Subdirección Administrativa y Financiera:** es la dependencia que ofrece todo el soporte administrativo, financiero, logístico y operativo de los procesos misionales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

Portafolio de servicios

Los servicios ofertados por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, se pueden encontrar en la página web de la Entidad en la sección de transparencia, botón: información de interés <https://www.idartes.gov.co/es/convocatorias/estimulos/portafolio-2024>

Descripción de sedes y equipamientos culturales

Los equipamientos culturales son aquellos recursos espaciales donde se manifiesta la cultura, identificado como tal por parte de la comunidad y al cual se tiene la posibilidad de acceder y participar. El Idartes tiene a su cargo actualmente un total de 37 sedes en operación a su cargo, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 2. Descripción de equipamientos culturales 2024

TIPO DE SEDE	LOCALIDAD	N°	SEDES	DIRECCIÓN	PROPIEDAD
ADMINISTRATIVAS Y EQUIPAMIENTOS CULTURALES	Santa Fe (3)	1	Sede Principal	Carrera 8 No 15 - 46	Alquilado
		2	Cinemateca	Av. Calle 3 No. 2A - 20	Propia
		3	Planetario de Bogotá	Calle 26 No 5 - 93	Propia
		4	Teatro Municipal Jorge Eliecer Gaitán	Carrera 7 No 22 - 47	Propia
		5	Bloque Pedagógico	Carrera 5 No. 36-05	En Comodato
		6	Sala Gaitán	Carrera 7 No 22 - 47	En Comodato
		7	Teatro el Parque	Carrera 5 # 36-05	En Comodato
	Candelaria (17)	8	Casa Fernández	Calle 8 # 8-52	propia
		9	Galería Santa Fe	Calle 12C No 1 - 40	En Comodato
		10	Teatro al Aire Libre La Media Torta	Calle 18 No 1 - 05	Propia
		11	Casona de la Danza	Avenida Circunvalar No. 17 - 01 Este	Propia
	Ciudad Bolívar (19)	12	Teatro El Ensueño	Transversal 70D No. 60 - 90 Sur.	Propia
		13	Pilona 10	Calle 66 Bis sur # 18t	En Comodato
	Mártires (14)	14	Teatro San Jorge	Carrera 15 # 13-71	Propia
BODEGAS	Puente Aranda (16)	15	Bodega	Carrera 44 No. 20A 42	Alquilado
	Fontibón (9)	16	Bodega Escenarios Móviles	Calle 17 # 69 f - 66	Alquilado
EQUIPAMIENTOS CULTURALES	Tunjuelito (6)	17	Cinemateca Tunal	Cl. 56 Sur #23-62	En Comodato

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

Es importante mencionar que las sedes cuya propiedad son directamente del Instituto Distrital de las Artes - Idartes presentan un control operacional del 100% por parte de la Entidad. Las sedes que no son propias de la Entidad, cuentan con un control operacional parcial ya que al no ser el Instituto Distrital de las Artes - Idartes propietario de los espacios, posee limitaciones para las modificaciones de la infraestructura.

Las sedes que se describen a continuación se denominan **Centros de Formación y Creación Artística (CREA)**. Son espacios adecuados para el desarrollo de la sensibilidad, el disfrute de la experiencia estética, el pensamiento creativo y la expresión simbólica. En ellos se desarrolla la sensibilidad y el pensamiento creativo, a través de procesos continuos de formación artística de orden colectivo en las áreas de Música, Audiovisuales, Artes Plásticas, Arte Dramático, Danza y Literatura.

En los CREA la enseñanza de las artes se da en varios niveles:

- *Iniciación artística*: la exploración es el elemento fundamental de la formación artística.
- *Apropiación y desarrollo artístico creativo*: en este nivel, los conceptos y técnicas del quehacer artístico se ponen al servicio de los estudiantes.
- *Atención a talentos especiales*: para aquellos estudiantes destacados en su proceso de aprendizaje que demuestren una especial vocación por alguna de las artes.
- *Ambientes de aprendizaje*: que giran en torno a la sensibilidad estética, la comprensión de las artes en sus contextos culturales, habilidades y destrezas artísticas y la expresión simbólica. Van más allá de las estructuras tradicionales para los tiempos y espacios de enseñanza.

En la siguiente tabla se relacionan cada uno de los CREA en operación.

Tabla 3. Descripción CREA - Idartes 2024

CENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA - CREA					
TIPO DE SEDE	LOCALIDAD	N°	SEDES	DIRECCIÓN	PROPIEDAD
CENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA - CREA	Usme (5)	1	Cantarrana	Av. Cra. 1A Bis N° 100 - 45 Sur	En Comodato
	Bosa (7)	2	Naranjos	Calle 70 A Sur N°. 80 I - 15	Alquilado
		3	San Pablo	Calle 68 Sur N° 78H - 37	Alquilado
	Kennedy (8)	4	Castilla	Cra 75 N° 8B - 89	Alquilado
		5	Las Delicias	AV Boyacá N° 43A - 62 Sur	Alquilado
		6	Roma	Ave. Calle 55 sur No. 79G - 09	Alquilado
	Fontibón (9)	7	Villemar	Calle 20C N° 96C - 51	Alquilado
	Engativá (10)	8	Villas del Dorado	Cra. 107 N° 70 - 58	Alquilado
		9	La Granja	Calle 78 N° 77B - 86	Alquilado
	Suba (11)	10	La Campiña	Calle 146 A N° 94A - 05	Alquilado

CENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA - CREA					
TIPO DE SEDE	LOCALIDAD	N°	SEDES	DIRECCIÓN	PROPIEDAD
		11	Fontanar	Cra. 141B N° 145 - 99	Permiso de uso de espacio
	Los Mártires (14)	12	La Pepita	Cra. 25 N° 10 - 78	Alquilado
	Rafael Uribe Uribe (18)	13	Inglés	Calle 39 Sur N° 26 A - 26	Alquilado
	Rafael Uribe Uribe (18)	14	Gustavo Restrepo	Calle 27 A Sur N° 13 - 51	Alquilado
	Ciudad Bolívar (19)	15	Lucero Bajo	Cra. 17 D BIS N° 64A - 54 Sur	Alquilado
	Ciudad Bolívar (19)	16	Manitas	Calle 70 N° 18M - 87	Propio
	Santa Fe (3)	17	El Parque	Cra. 5 N° 36 - 21	Alquilado
	Tunjuelito (6)	18	El Tunal	Calle 48B Sur # 22 A - 70 Entrada 6	En Comodato
	San Cristóbal (4)	19	Entre Nubes	Transversal 14 Este No. 69 A 84 Sur	Alquilado
		20	San Cristóbal	Calle 17A sur # 2A -60 Este	Permiso de uso de espacio

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

Nota: Se hace la aclaración que, para estas sedes, dado su carácter de alquiler o comodato, pueden ser desplazadas a otras ubicaciones, razón por la cual la lista anteriormente planteada puede variar de acuerdo con las decisiones de la Alta Dirección y Coordinadores del Proyecto.

Eventos artísticos y culturales

El Idartes dentro de su misionalidad realiza eventos artísticos, con un enfoque de Festivales al Parque en los que se celebra la diversidad, el talento y el acceso libre a la oferta cultural. Hacen parte de la identidad y el patrimonio de Bogotá y son referentes en el mundo por ser los festivales musicales públicos, gratuitos y de entrada libre más grandes de la región. La apuesta es que los Festivales al Parque se sigan consolidando como la plataforma que potencia y promociona al talento local, emergente de calidad y también de trayectoria, con agrupaciones nacionales e internacionales, en un solo escenario.

Tabla 4. Festivales al Parque Idartes

Locación	Festival al Parque
Plaza de Bolívar	Joropo al Parque
Parque Metropolitano Simón Bolívar	Salsa al Parque
	Hip Hop al Parque
	Rock al Parque
	Popular al Parque
Parque de Los Novios	Colombia al Parque

Locación	Festival al Parque
Parque El Country	Jazz al Parque
Teatro al Aire Libre la Media Torta	Vallenato al Parque

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, 2024.

8. DESARROLLO DEL DOCUMENTO

En esta sección, se detallan las actividades específicas de cada programa que conforma el Plan de Saneamiento Básico, proporcionando una visión clara y estructurada sobre las tareas, procesos y procedimientos necesarios para su implementación. Este desglose refleja cómo el Instituto Distrital de las Artes – Idartes garantiza el saneamiento, seguridad y cumplimiento normativo en sus operaciones diarias, fortaleciendo así su compromiso con un entorno limpio y saludable.

Los programas que integran el Plan de Saneamiento Básico son los siguientes:

- **Programa de aseo, limpieza y desinfección**
- **Programa de manejo y control de plagas y vectores**
- **Programa de manejo de residuos sólidos**
- **Programa de agua potable (Limpieza y desinfección de tanques de agua potable)**
- **Lineamientos de Saneamiento Básico en Festivales al Parque**

Cada sección será abordada con detalle, destacando sus objetivos, actividades principales y elementos esenciales para su ejecución efectiva.

9. PROGRAMA DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

9.1.1. Criterios técnicos

9.1.2. Clasificación de áreas según el riesgo

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con una variedad de espacios diseñados para promover la cultura y las artes en Bogotá. Estos incluyen zonas administrativas, espacios para talleres y capacitaciones, auditorios, áreas de exposición, salas de sistemas y espacios al aire libre, entre otros. En estos escenarios confluyen diversas poblaciones: bebés y niños, principalmente en actividades de formación artística infantil; jóvenes, adultos y adultos mayores en los demás espacios culturales y recreativos.

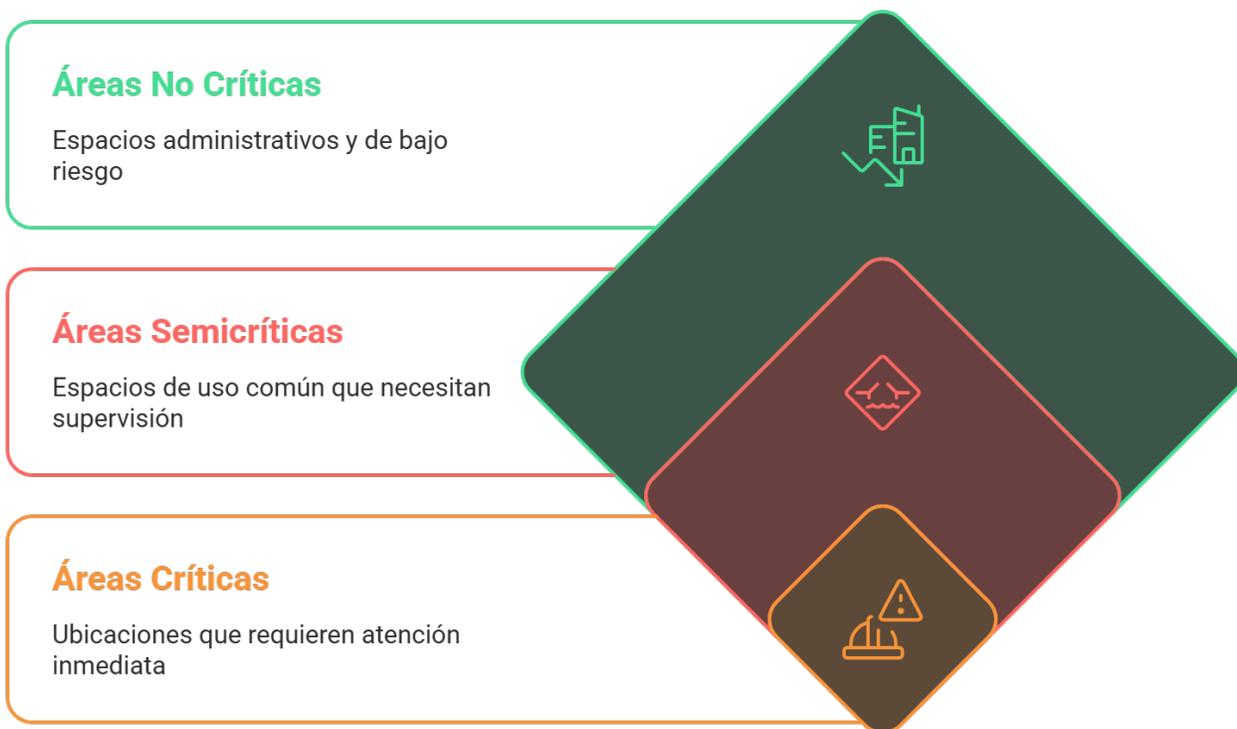
El uso de estos espacios no implica exposición directa a sangre, líquidos corporales o tejidos. Sin embargo, muchas áreas tienen un alto flujo de personas y, por lo tanto, requieren una atención prioritaria en las actividades de limpieza y desinfección. Esto incluye un enfoque especial en las

superficies de contacto frecuente, que son manipuladas habitualmente por quienes acceden a las instalaciones:

- Manijas de puertas y pomos
- Mesas, escritorios y superficies de trabajo
- Teclados, ratones y dispositivos electrónicos
- Equipos técnicos o artísticos utilizados en actividades culturales
- Elementos de uso compartido en talleres o exposiciones

La clasificación de áreas según el nivel de riesgo se estipula con base en el tráfico de personas, el tipo de actividades realizadas y la frecuencia de manipulación de los objetos en cada espacio, con el objetivo de priorizar las acciones de saneamiento.

Ilustración 1. Distribución de áreas de limpieza



Fue

nte: Elaboración OAPTI Equipo Gestión Ambiental.

9.1.3. Elementos para la ejecución de actividades de limpieza y desinfección

Durante los procesos de limpieza y desinfección de áreas, superficies, equipos y elementos, se recomienda que el personal de servicios generales haga uso de los elementos mínimos de protección

personal adecuados para cada actividad. Estos elementos sirven como lineamientos básicos para garantizar la seguridad del personal y la correcta ejecución de las tareas, reconociendo que las necesidades específicas pueden variar según las características de cada proceso.

Tabla 5. Equipos y/o herramientas para las actividades de limpieza y desinfección

Equipo o herramienta	Procesos en los que se requiere su utilización
Baldes y recipientes con capacidad de marcación de un (1) litro	Limpieza de equipos de oficina, vidrios y ventanas, sedes, escenarios, baños, cuartos de residuos, salones, auditorios y oficinas.
Jeringa sin aguja	Preparación de hipoclorito de sodio para desinfección de baños, cuartos de almacenamiento de residuos y enfermerías.
Aviso de prevención	Limpieza de equipos de oficina, sedes, escenarios, baños, salones, auditorios y oficinas.
Bayetilla	Limpieza de equipos de oficina, vidrios y ventanas, sedes, escenarios, baños, cuartos de residuos, salones, auditorios y oficinas.
Limpiador multiusos	Mantiene pisos, paredes, cocinas, baños, sanitarios, vidrios, azulejos y superficies de cerámica completamente limpios y desinfectados.
Atomizadores y limpiavidrios	Limpieza de vidrios y ventanas, baños, cuartos de residuos peligrosos, salones, auditorios y oficinas.
Haragán o limpiavidrios	Limpieza de vidrios y ventanas.
Escoba, trapero y recogedor	Limpieza de sedes, escenarios, baños, cuartos de residuos, salones, auditorios y oficinas.
Mopa	Limpieza de sedes, escenarios, baños, cuartos de residuos, salones, auditorios y oficinas.
Carro escurridor	Limpieza de sedes, escenarios, baños, cuartos de residuos, salones, auditorios y oficinas.
Lava brilladora	Limpieza de sedes y escenarios.
Aspiradora industrial	Limpieza de sedes y escenarios.
Esponja abrasiva (sabra)	Limpieza de sedes escenarios, baños, cuartos de residuos, salones, auditorios y oficinas
Jabón multiusos	Limpieza de sedes, escenarios, baños, cuartos de residuos, salones, auditorios y oficinas.
Bolsas según código de colores especificado en el PGIRS y PGIRP	Limpieza de sedes, escenarios y cuartos de almacenamiento de residuos.
Hipoclorito de sodio	Desinfección de baños, cuartos de almacenamiento de residuos peligrosos y enfermerías.
Desincrustante	Limpieza de baños.

Equipo o herramienta	Procesos en los que se requiere su utilización
Lustramuebles	Limpieza y brillo de muebles.
Desengrasante	Para limpieza y desengrase de todo tipo de suciedad, especialmente grasas naturales y vegetales. Uso principal de hornos, mesones, equipos de cocina y superficies como baldosas, baldosín.
Alcohol industrial líquido	Para desinfección de superficies
Jabón abrasivo	Lavado de superficies, pisos, cocinas, baños, paredes
Removedor de ceras y brilladores	Remoción de capas de cera o selladores poliméricos ayudando a la limpieza y adaptación de la superficie para la aplicación de nuevas capas de productos.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

9.1.3.1. Suministro de insumos y productos de limpieza

La empresa contratada para el servicio de aseo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, debe garantizar el suministro de insumos y productos químicos de limpieza y desinfección en cantidades adecuadas y con la calidad requerida para cumplir con los estándares de higiene establecidos.

9.1.3.2. Verificación técnica y ambiental

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) será responsable de revisar las fichas técnicas y de seguridad de los productos químicos durante la ejecución del contrato. Esta verificación tiene como objetivo asegurar que los productos utilizados cumplan con la normativa ambiental vigente relacionada con sustancias químicas y que no representen riesgos para la salud de los trabajadores ni para el medio ambiente.

9.1.3.3. Uso exclusivo y adecuado de productos

Los productos de limpieza y desinfección deben ser empleados única y exclusivamente para las superficies o tareas indicadas en su ficha técnica, evitando cualquier tipo de mezcla con otros productos que pueda generar reacciones químicas peligrosas o comprometer su efectividad.

9.1.3.4. Identificación y rotulación de sustancias químicas

Todos los recipientes que contengan sustancias químicas utilizadas en los procesos de limpieza y desinfección deben estar debidamente identificados y rotulados conforme al Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos. Esto incluye información clara sobre los riesgos, precauciones y usos permitidos, cumpliendo con la legislación ambiental vigente aplicable a productos de aseo.

9.1.3.5. Identificación de componentes en mezclas y aleaciones

Cuando se trabajen mezclas o aleaciones, la sección de identificación del producto químico debe detallar cada elemento o componente de forma específica, en cumplimiento con la Resolución 773 de 2021, "Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del SGA de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo".

9.1.3.6. Etiquetado y reetiquetado de productos

Es obligatorio etiquetar o reetiquetar los productos químicos en las siguientes situaciones:

- Cuando el producto sea trasvasado a un recipiente diferente al original.
- Cuando se realicen mezclas o diluciones.
- Si la etiqueta original presenta deterioro.
- Si el producto no cuenta con los elementos mínimos definidos en la Resolución 773 de 2021, como pictogramas de seguridad, debe contener advertencias y precauciones de uso.
- Fichas de Datos de Seguridad (FDS).
- Todos los espacios de trabajo donde se manipulen o almacenen productos químicos deben contar con las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas. Estas deben ser suministradas por el fabricante, importador y/o proveedor del producto, garantizando que la información sobre los riesgos y el manejo seguro esté disponible para los usuarios.

9.1.3.7. Almacenamiento seguro de productos químicos

- Los espacios destinados al almacenamiento de productos químicos deben estar alejados de zonas de preparación, consumo o manipulación de alimentos, para evitar posibles contaminaciones.
- Los productos químicos deben ser almacenados únicamente en los espacios autorizados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, diseñados para garantizar seguridad y cumplimiento normativo.

9.1.3.8. Inventario y control de productos químicos

El responsable del manejo y uso de productos químicos deberá mantener un inventario actualizado que incluya todos los productos almacenados, sus cantidades y los peligros asociados.

9.2. Procedimientos de limpieza y desinfección

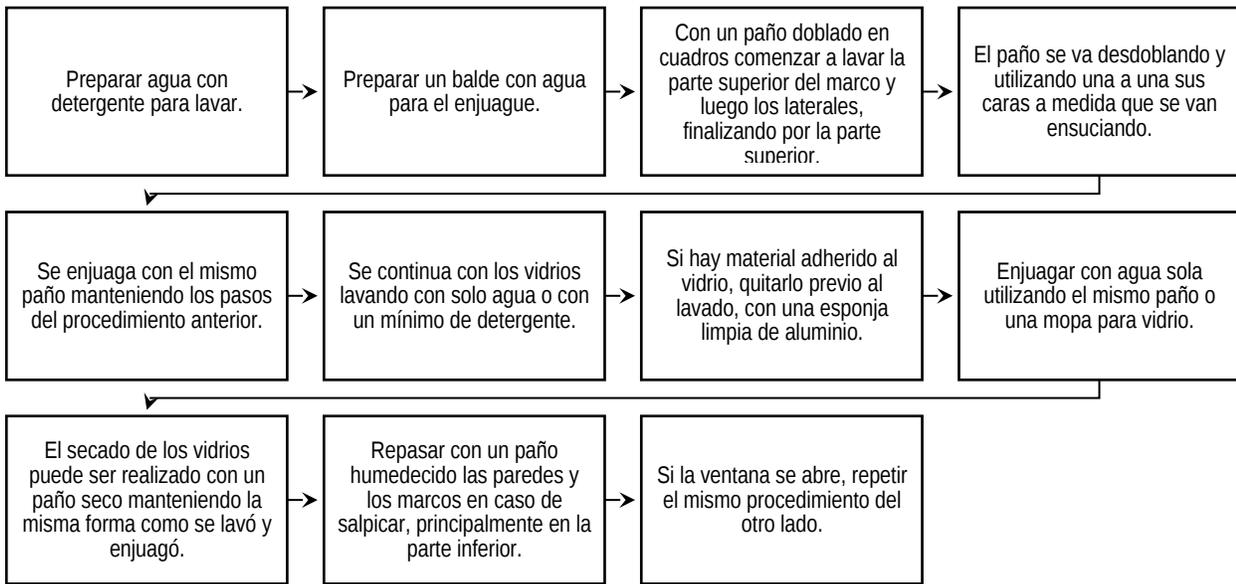
Alistamiento general

- Alistar todos los insumos y equipos necesarios para el proceso de limpieza y desinfección.

- Comprobar que los equipos estén en buen estado de funcionamiento y que los insumos sean adecuados para las tareas programadas.
- Clasificar las áreas de trabajo según el nivel de riesgo (crítica, semicrítica o no crítica) y priorizar las actividades de limpieza y desinfección en función de esta clasificación.
- No iniciar labores sin portar los Elementos de Protección Personal mínimos necesarios para la actividad.
- Antes de ponerse los guantes, lavar y secar las manos siguiendo los protocolos establecidos.
- Diluir los insumos químicos (hipoclorito de sodio, jabón multiusos, limpiavidrios, entre otros) según las indicaciones de las fichas técnicas, en un área bien ventilada y usando EPP adecuados.
- Surtir los atomizadores con las diluciones preparadas y asegurarse de que estén correctamente rotulados, cumpliendo con las especificaciones del protocolo de manejo de químicos.
- Colocar avisos de precaución en las áreas a intervenir, asegurándose de que sean visibles para el personal y los usuarios.
- Ventilar la zona de trabajo abriendo ventanas y puertas para mejorar la circulación del aire antes y durante las actividades.
- Recolectar los residuos depositados en los puntos ecológicos y trasladarlos al centro de acopio correspondiente.
- En el caso de residuos peligrosos, retirar los contenedores del área, realizar su lavado y ubicarlos en zonas secas según los protocolos establecidos.

9.2.1. Aseo y limpieza en las diferentes áreas y/o superficies en las sedes de la Entidad

Ilustración 2. Procedimiento de aseo y limpieza en superficies

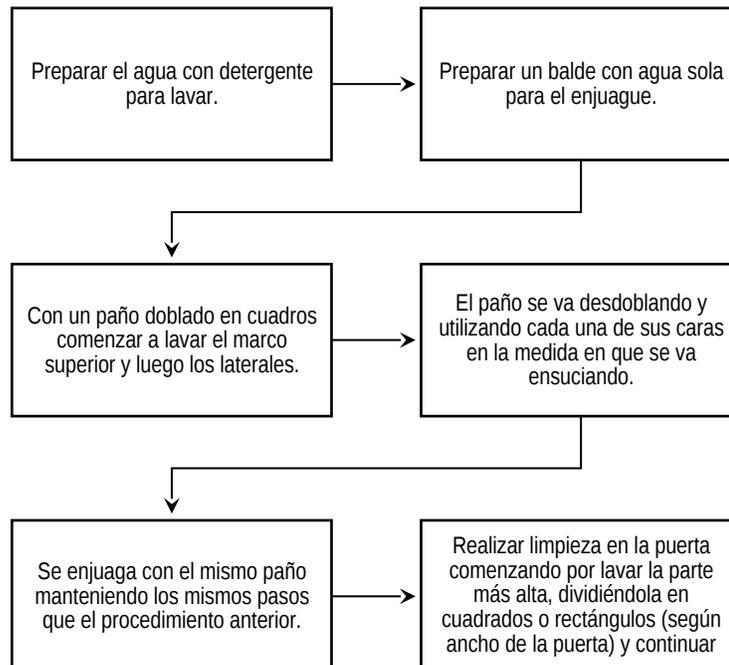


Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

9.2.2. Limpieza de puertas

Para realizar la limpieza de puertas se presenta el siguiente procedimiento:

Ilustración 3. Procedimiento de aseo y limpieza de puertas



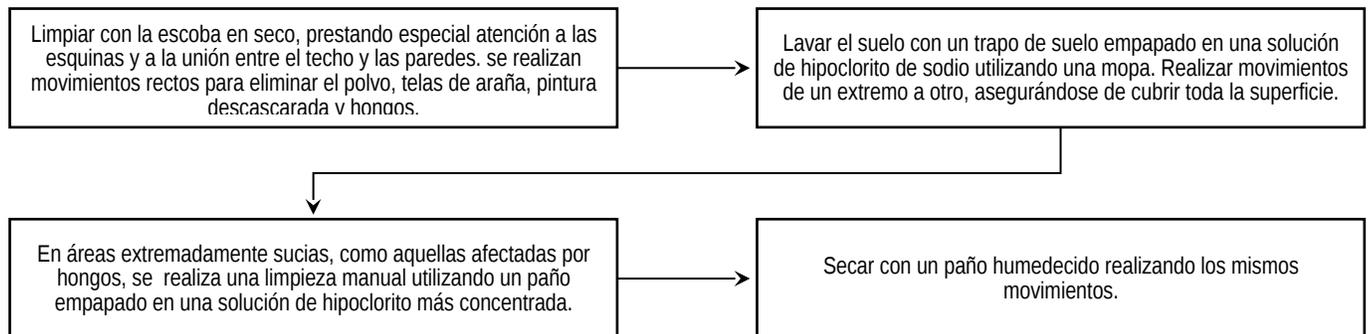
Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

9.2.3. Limpieza de techos

Son zonas que no reciben limpieza diaria, por lo que es necesario establecer con anticipación la frecuencia con la que se llevará a cabo la tarea, la cual puede cambiar según el uso del espacio.

Para realizar la limpieza de techos se presenta el siguiente procedimiento:

Ilustración 4. Procedimiento de aseo y limpieza en techos



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

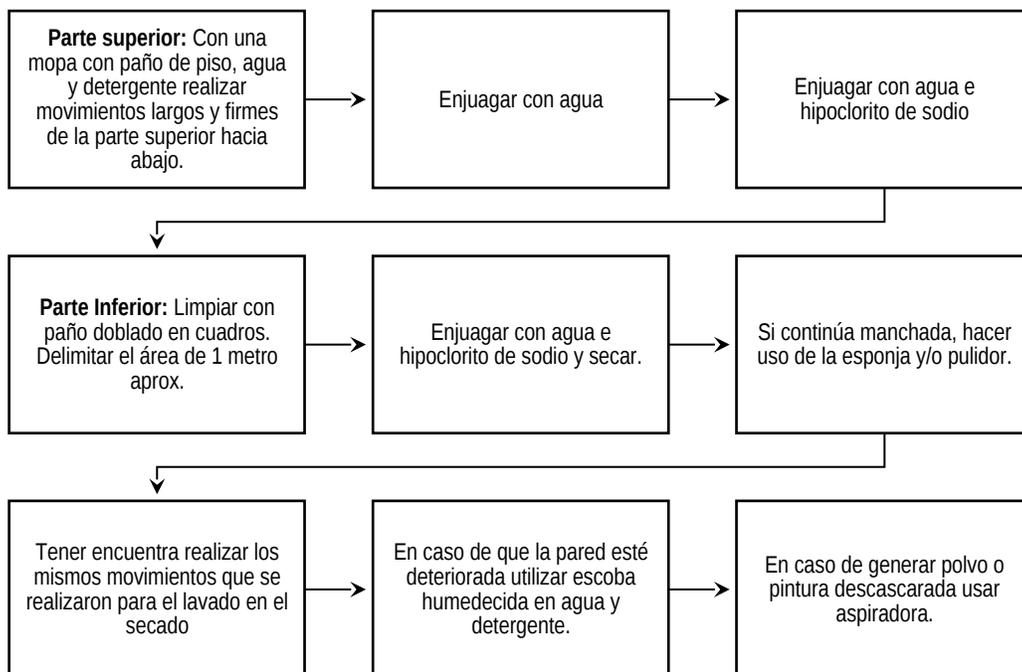
Recomendaciones a tener en cuenta:

- Tener en cuenta que las esquinas y las áreas alrededor de las cañerías son aquellas que requieren un mantenimiento regular y constante.

9.2.4. Limpieza de paredes o mampostería

Las paredes son áreas muy expuestas a mancharse debido al contacto, ya que es costumbre utilizarlas como apoyo. Para realizar la limpieza de paredes o mampostería tener en cuenta el siguiente procedimiento:

Ilustración 5. Procedimiento de aseo y limpieza de paredes o mampostería



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

Recomendaciones a tener en cuenta:

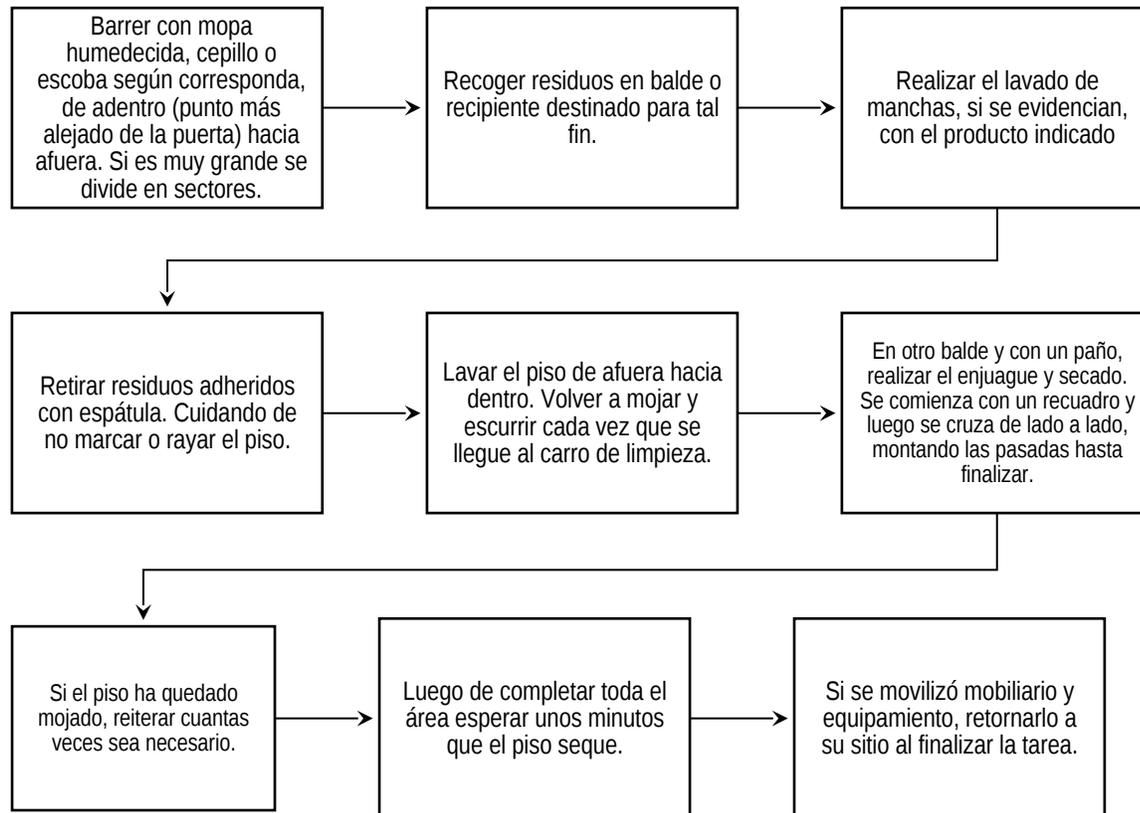
- Antes de iniciar con la limpieza asegúrese de cubrir los puntos de electricidad como tomacorrientes o suspender la energía. No olvidar reanudarla una vez se finalice con la limpieza.
- Realizar los mismos movimientos para el secado que para el lavado.

9.2.5. Limpieza de pisos

Los suelos representan las zonas más susceptibles a la acumulación de suciedad y experimentan un desgaste acelerado en cualquier edificación. No solo constituyen una inversión significativa tanto en su instalación como en su mantenimiento, sino que también desempeñan un papel crucial en la impresión inicial al ingresar a un edificio. En algunos casos, la falta de limpieza adecuada puede convertirlos en potenciales riesgos, contribuyendo a posibles accidentes. Es esencial reconocer la importancia de mantener los suelos en condiciones óptimas no sólo por razones estéticas, sino también por cuestiones de seguridad y durabilidad.

A continuación, se presenta el procedimiento aplicado a todas las áreas de las diferentes sedes de la entidad:

Ilustración 6. Procedimiento de aseo y limpieza de pisos



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

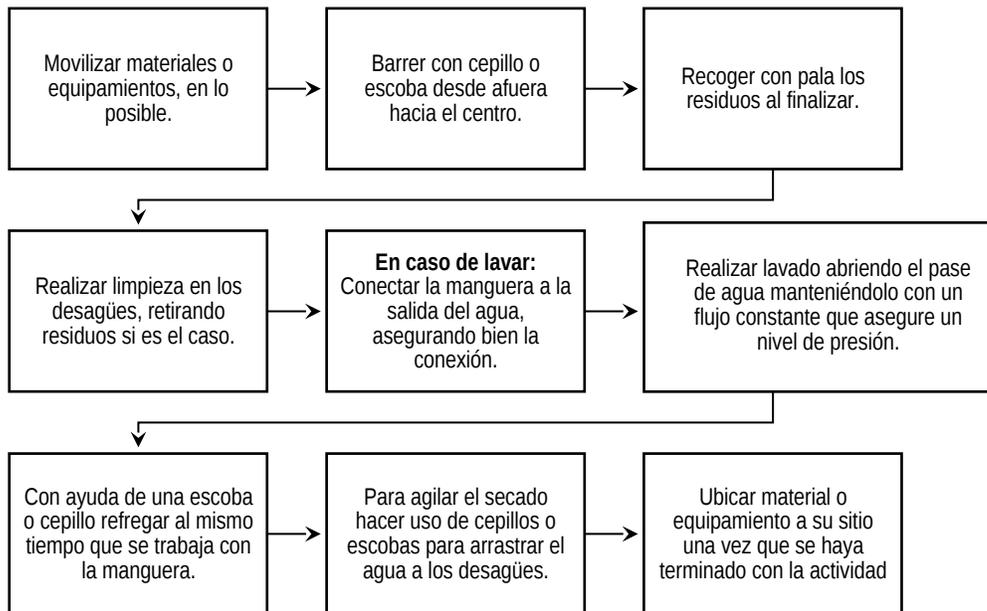
Recomendaciones a tener en cuenta:

- Los materiales de limpieza se colocan dónde comienza el recuadro, en un lugar aún no lavado y se moviliza al mismo tiempo a que se hacen los diversos tramos.
- Cada vez que se llega al carro de limpieza, volver a mojar, escurrir y continuar recuadrando. Cambiar el agua cuantas veces sea necesario.
- Señalizar la ejecución de la actividad mediante avisos de advertencia para evitar accidentes.

9.2.6. Limpieza de espacios exteriores

Para realizar la limpieza de espacios exteriores se presenta el siguiente procedimiento:

Ilustración 7. Procedimiento de aseo y limpieza de exteriores

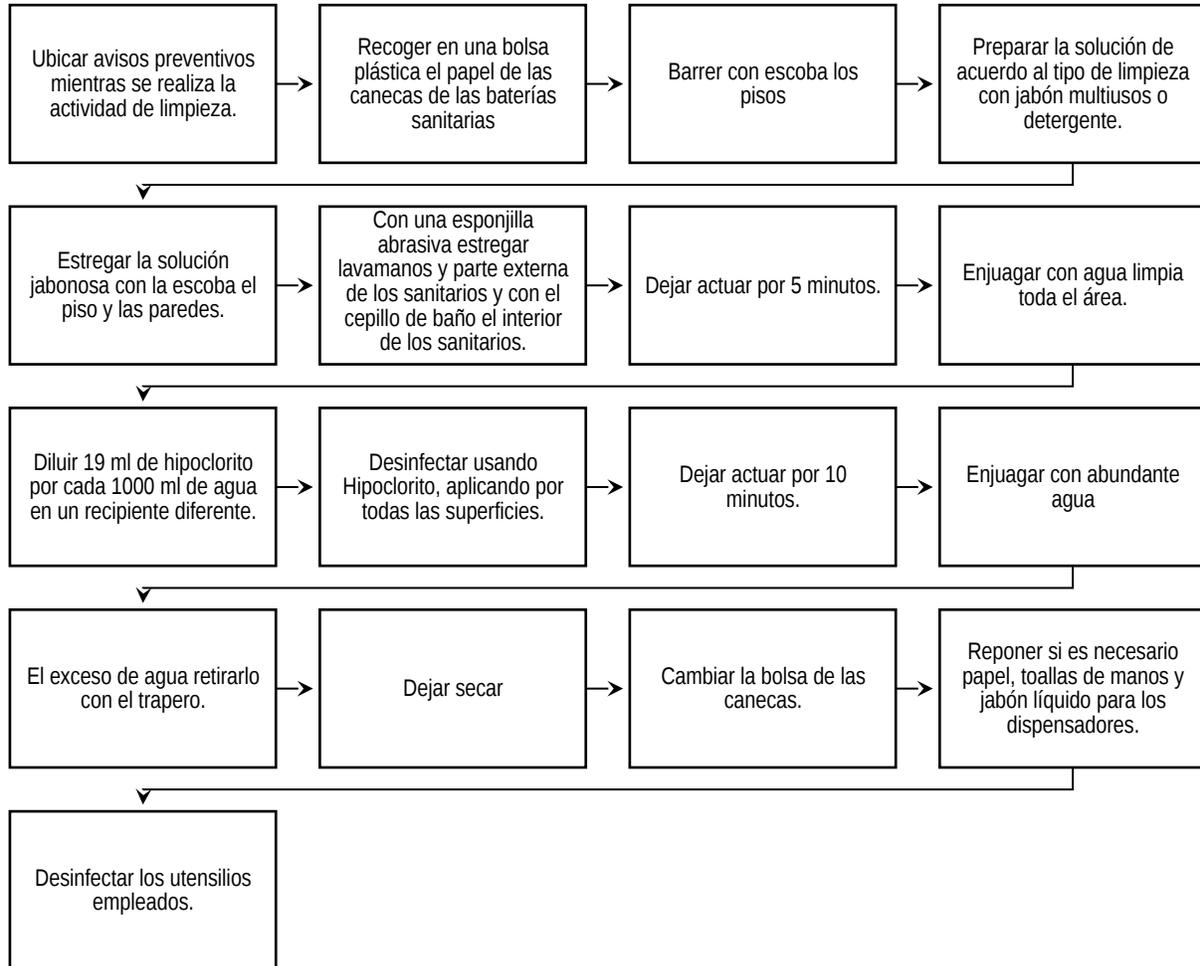


Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

9.2.7. Limpieza de baños

Para realizar la limpieza de baños tener en cuenta el siguiente procedimiento:

Ilustración 8. Procedimiento de aseo y limpieza en baños

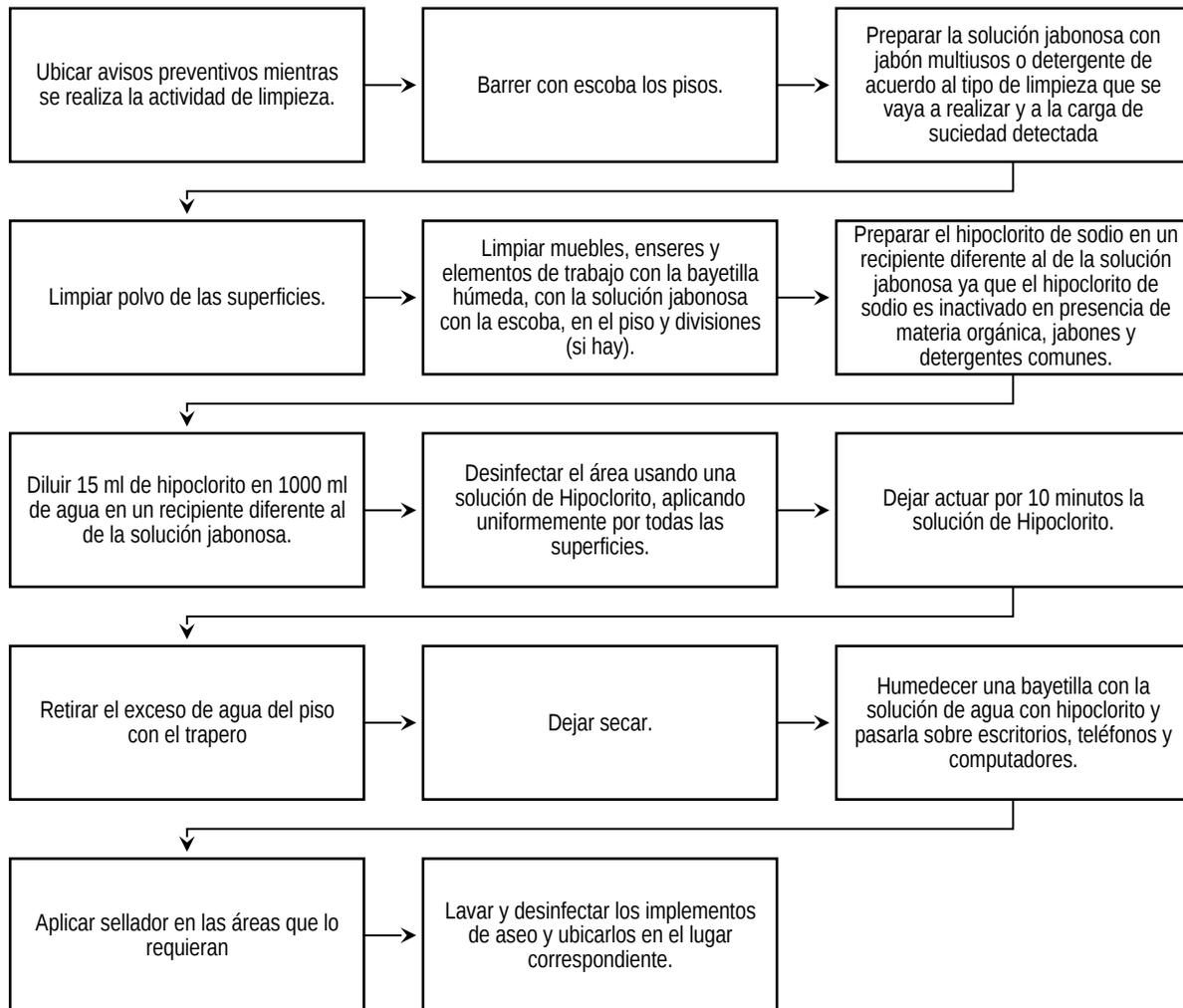


Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

9.2.8. Limpieza de oficinas, auditorios y salas de las sedes de la entidad

Para realizar la limpieza de oficinas, auditorios y salas con las que cuenta la entidad se presenta el siguiente procedimiento:

Ilustración 9. Procedimiento de aseo y limpieza de oficinas, auditorios y salas

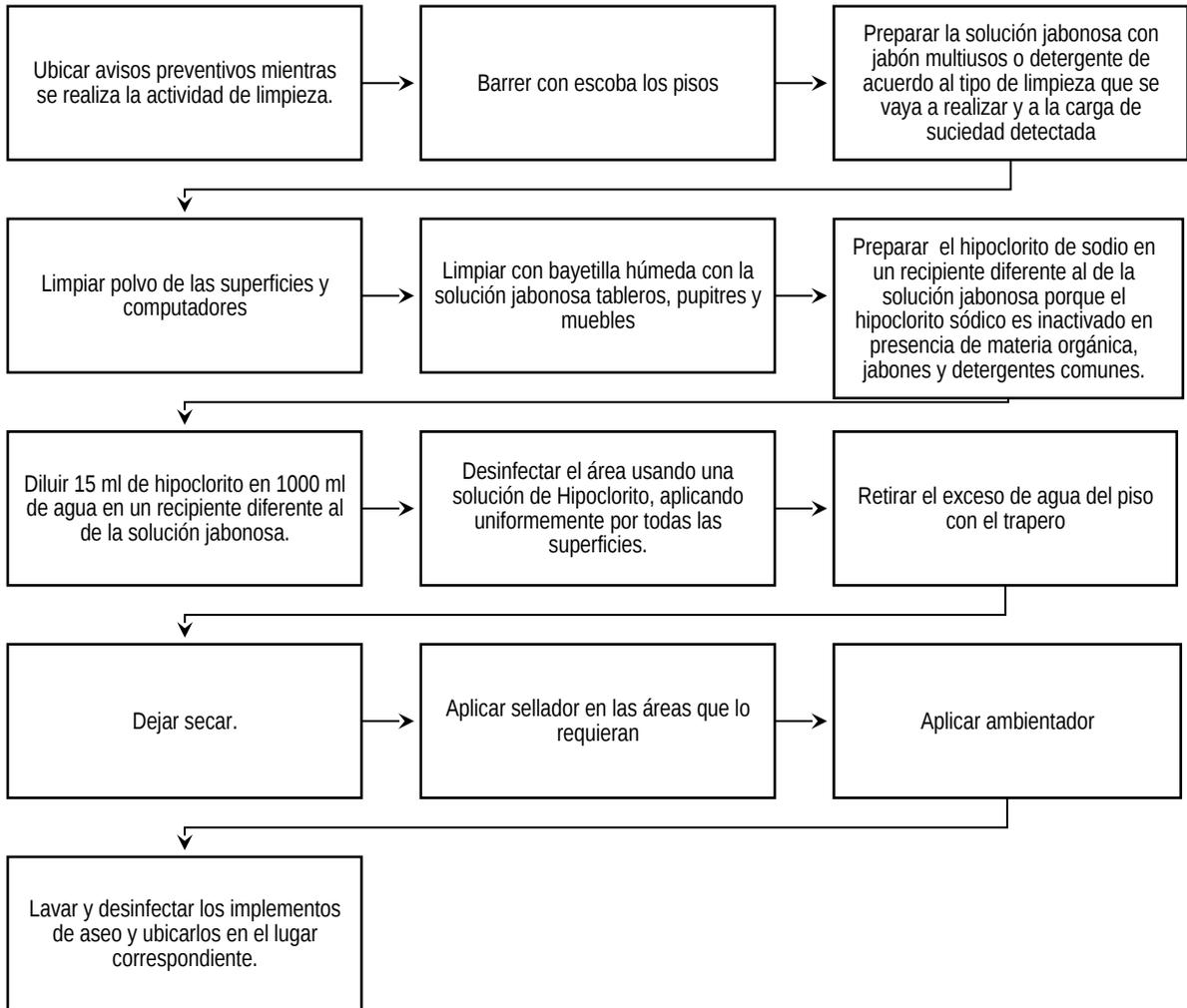


Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

9.2.9. Limpieza de área de medios tecnológicos o sistemas

A continuación, se describe el procedimiento a tener en cuenta para el lavado de áreas destinadas para medios tecnológicos o sistemas:

Ilustración 10. Procedimiento de aseo y limpieza de medios tecnológicos o sistemas

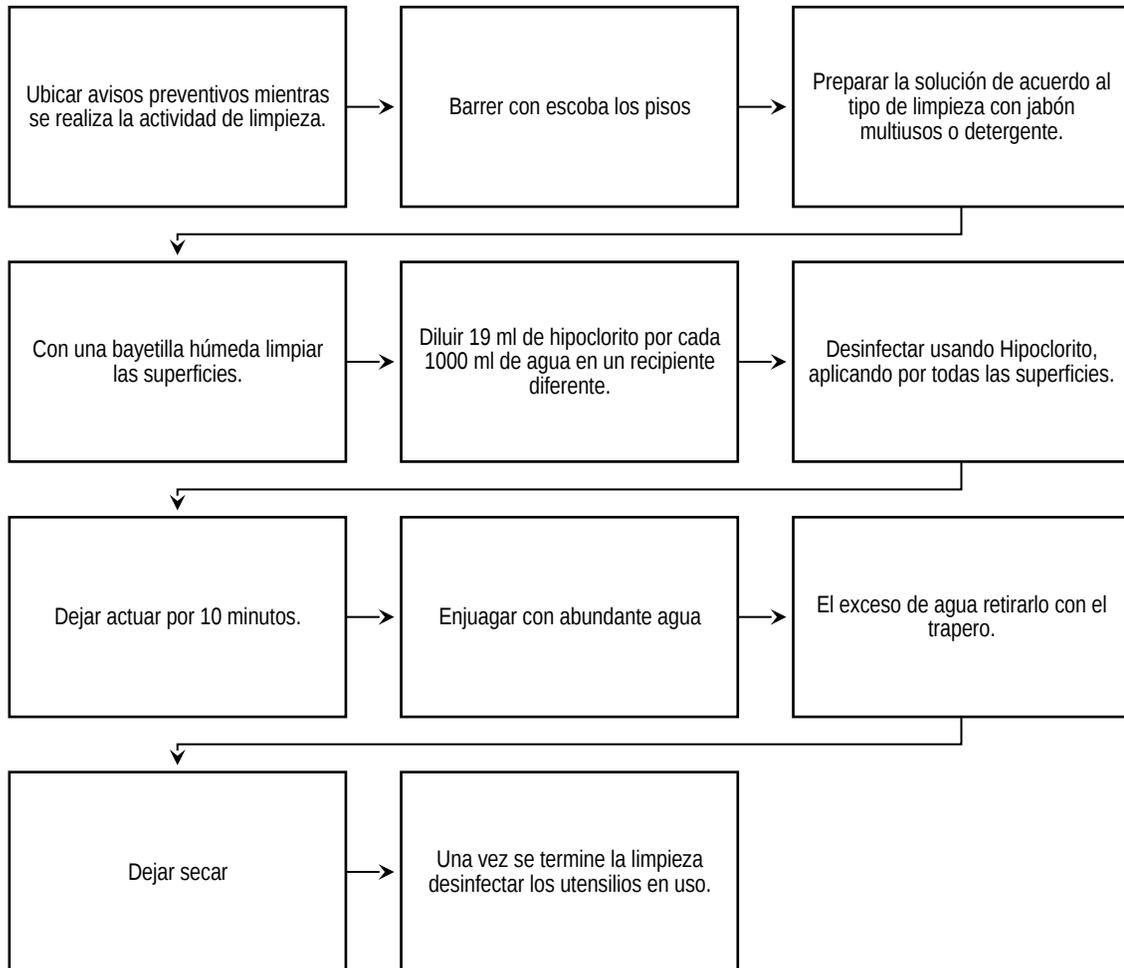


Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

9.2.10. Limpieza de cuartos de acopio temporal de residuos y puntos ecológicos - contenedores

El procedimiento descrito a continuación describe la limpieza de cuartos de acopio temporal de residuos en la entidad:

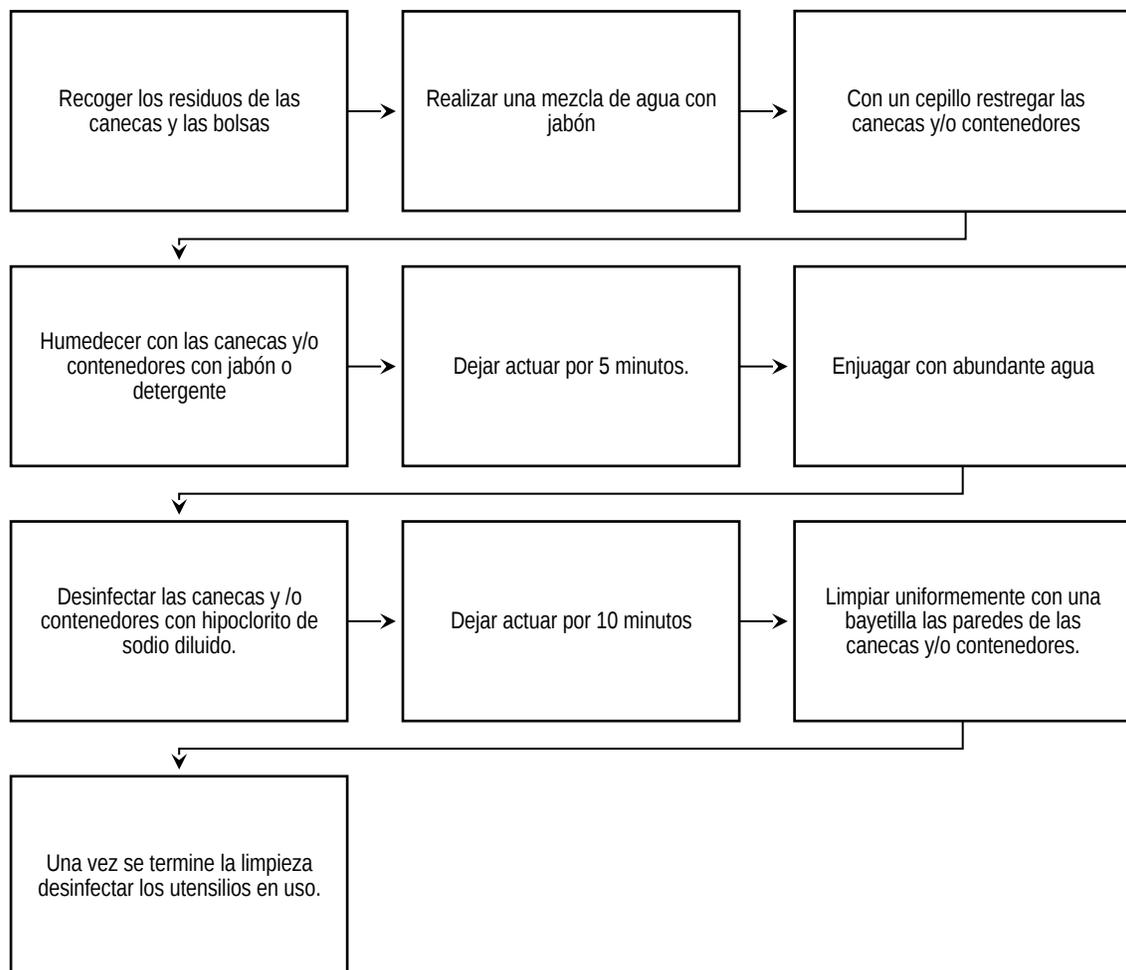
Ilustración 11. Procedimiento de aseo y limpieza de cuartos de acopio temporal



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

En cuanto a los puntos ecológicos y contenedores tener en cuenta el siguiente procedimiento:

Ilustración 12. Procedimiento de aseo y limpieza de contenedores y puntos ecológicos



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

9.2.11. Mecanismos de verificación del programa de limpieza y desinfección

- Planilla de seguimiento de limpieza y desinfección.
- Formatos de limpieza y desinfección.
- Fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos.

9.3. Programa de manejo y control de plagas y vectores

9.3.1. Criterios técnicos

9.3.2. Inspección y monitoreo

Un sistema de inspección y monitoreo es fundamental para garantizar un entorno seguro, limpio y funcional. Su propósito es identificar y abordar de manera oportuna cualquier factor de riesgo antes de que se convierta en una situación crítica. Para ello, se implementan estrategias que permiten evaluar ambientes, prácticas y condiciones que puedan comprometer la sanidad ambiental, además de analizar eventos históricos relacionados con esta temática.

El contratista responsable del procedimiento tiene la obligación de realizar inspecciones periódicas y generar informes que certifiquen el cumplimiento de las condiciones adecuadas de saneamiento. Estas acciones buscan mitigar y prevenir la proliferación de plagas, asegurando un entorno saludable.

Por último, cualquier incidencia relacionada con la presencia o proliferación de plagas deberá ser documentada por la empresa contratista, garantizando la trazabilidad de las acciones implementadas y facilitando la toma de decisiones correctivas y preventivas.

9.3.3. Estrategias de control cultural

El control cultural juega un papel clave en la prevención y minimización de la presencia de plagas a través de la implementación de prácticas de saneamiento adecuadas. Este control involucra a todos los actores dentro del Idartes, incluidos los colaboradores internos, contratistas, visitantes, usuarios y, específicamente, los operadores de servicios generales. Estas prácticas están alineadas con el protocolo de limpieza y desinfección, y complementadas con las acciones del contratista de control de plagas.

9.3.4. Estrategias de control físico

La infraestructura y el mobiliario son factores clave para garantizar un entorno libre de plagas, evitando zonas de acceso, alimentación y refugio para estas. En Idartes, el área de Servicios Generales es responsable de programar y coordinar las acciones ejecutadas por el contratista, mientras el área de infraestructura es responsable de gestionar los mantenimientos y modificaciones en las estructuras físicas de las instalaciones de la entidad.

El proceso comienza con inspecciones periódicas realizadas por personal técnico especializado, quienes identifican de manera detallada los puntos críticos donde las plagas podrían ingresar o establecerse. Esto incluye una revisión exhaustiva de paredes, techos, suelos, ventanas, puertas y otros elementos estructurales.

Una vez identificados los puntos vulnerables, se informa a los profesionales responsables del área de infraestructura, quienes coordinan las necesidades específicas, programan las actividades necesarias y asignan el personal técnico para ejecutar las intervenciones requeridas.

Las acciones realizadas por el personal técnico para mantener condiciones óptimas en las estructuras físicas incluyen, entre otras:

- Instalación de barreras físicas en áreas vulnerables, como sistemas de ventilación y desagües, para prevenir el ingreso de plagas.
- Uso de materiales resistentes a plagas en las áreas donde se detecte mayor riesgo.
- Mantenimientos regulares y preventivos que aseguren la integridad de las estructuras y prevengan nuevos puntos críticos.
- Ajuste de puertas y ventanas para garantizar que cierren correctamente, evitando accesos no deseados.
- Instalación y mantenimiento de sistemas de ventilación adecuados para evitar la acumulación de humedad en áreas críticas.
- Reparaciones en paredes y techos donde se detecte humedad, hongos u otros factores que puedan propiciar la presencia de plagas.
- Manejo del entorno exterior, manteniendo libre de vegetación densa las áreas cercanas a las estructuras, ya que pueden servir como refugio para plagas.
- Gestión adecuada de los residuos de mantenimiento, asegurando que no se acumulen materiales que puedan convertirse en hábitats para plagas.

Estas acciones preventivas y correctivas aseguran que las instalaciones de la Entidad mantengan condiciones físicas óptimas, contribuyendo de manera significativa a las estrategias de control de plagas y a la preservación de un entorno limpio, seguro y funcional para todos los actores que hacen uso de las instalaciones.

El control químico y mecánico se implementa de forma permanente en las instalaciones de la Entidad, garantizando un entorno limpio y seguro.

El control químico, basado en el uso de sustancias especializadas, ofrece resultados rápidos y efectivos en la prevención y erradicación de plagas. Su aplicación se realiza en cumplimiento estricto de las normativas vigentes y de las especificaciones establecidas en las fichas técnicas y de seguridad de cada producto. Además, el contratista responsable deberá remitir estas fichas técnicas al supervisor del contrato, asegurando la trazabilidad y el uso adecuado de los insumos empleados.

El control mecánico complementa estas acciones mediante intervenciones inmediatas, como la instalación de trampas y barreras físicas, que permiten respuestas focalizadas y efectivas ante la detección de plagas.

Ambas estrategias operan de manera conjunta, adaptándose a las necesidades específicas de cada instalación y contribuyendo a la preservación de un entorno seguro y funcional.

9.3.5. Especificaciones técnicas para el control y manejo de plagas

El presente documento dispone los lineamientos técnicos mínimos para el manejo y control de plagas que debe cumplir la empresa contratista encargada de estas actividades. Esto incluye las especificaciones técnicas de los insumos, productos y servicios utilizados, asegurando que cumplan con los estándares requeridos para garantizar la conservación y el adecuado ambiente en la infraestructura de cada una de las instalaciones del Idartes:

9.3.5.1. Fumigación con Sistemas Activos

Consiste en la aplicación de insecticidas para controlar insectos rastreros y voladores en todas las áreas de las instalaciones. El insecticida utilizado debe cumplir con las siguientes características:

- Contar con el aval y registro de las entidades regulatorias correspondientes.
- Ser de baja toxicidad para seres humanos y animales domésticos.
- No generar manchas en pisos, paredes ni alfombras.
- Ser biodegradable y no contaminante.
- Garantizar la inocuidad de los productos culturales y no afectar la salud de las personas.

9.3.5.2. Fumigación con Sistemas Pasivos

Incluye la aplicación de gel cucarachicida como medida complementaria a la desinsectación líquida, destinado específicamente al control de cucarachas. Este producto debe contener como ingrediente activo, como lo es por ejemplo un piretroide, garantizando su efectividad y cumplimiento con las normativas vigentes.

9.3.5.3. Control Físico

Incluye la disposición y colocación de cajas cebaderas en calidad de comodato, destinadas al control de plagas en las instalaciones del Idartes. Estas deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- **Resistencia:** Ser fabricadas con materiales duraderos y aptos para resistir factores externos o ambientales.
- **Higiene y Seguridad:** Contar con un diseño que facilite la limpieza y mantenimiento permanente.
- **Seguridad:** Incluir un sistema de cierre con llave para evitar el acceso no autorizado.
- **Señalización:** Incorporar avisos de advertencia o señalización visibles para identificar su función y ubicación.
- **Adaptabilidad:** Estar diseñadas para responder a las necesidades específicas de cada área o espacio de la entidad.

Además, las trampas mecánicas complementarán este control, garantizando un enfoque integral y seguro en la gestión de plagas.

9.3.5.4. Elementos para la ejecución de actividades de manejo y control de plagas

Durante los procesos de manejo y control de plagas, se recomienda que el personal de servicios generales haga uso de los elementos mínimos de protección personal adecuados para cada actividad. Estos elementos sirven como lineamientos básicos para garantizar la seguridad del personal y la

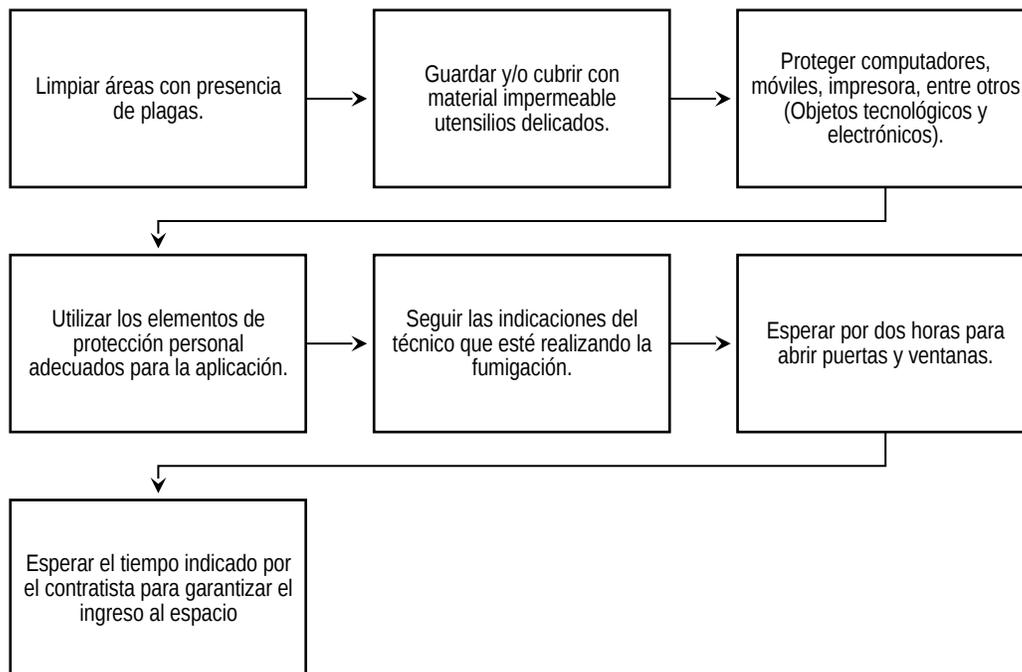
correcta ejecución de las tareas, reconociendo que las necesidades específicas pueden variar según las características de cada proceso.

Es indispensable contar con una serie de insumos y elementos específicos para la ejecución efectiva de los procesos de desinfestación y control de plagas. Estos deberán ser proporcionados por la empresa contratada para la prestación del servicio, asegurando el cumplimiento de las especificaciones requeridas.

9.3.6. Procedimiento para el manejo y control de plagas

A continuación, se presenta el procedimiento a tener en cuenta al realizar el control de plagas:

Ilustración 13. Procedimiento para el control de plagas



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

Recomendaciones después de una aplicación de plaguicida:

- La aplicación de plaguicidas químicos se debe realizar una vez las sedes se encuentren sin personal.
- Esperar al menos un periodo de dos horas para abrir puertas y ventanas con el fin de lograr ventilación en el ambiente, este tiempo de espera depende de las indicaciones suministradas por el contratista de acuerdo a los productos empleados.
- Esperar otra hora para ingresar nuevamente al ambiente tratado, después de abrir puertas y ventanas.
- Es necesario tener en cuenta que debemos evitar limpiar las superficies que acabamos de tratar, ya que el efecto residual seguirá actuando contra los insectos.

9.3.6.1. Mecanismo de verificación

- Certificado entregado por la empresa encargada de realizar la actividad.
- Solicitar la ficha de seguridad y técnica del producto a usar para el control de plagas y vectores.
- Solicitar requerimientos técnicos para las tareas de alto riesgo y el uso adecuado de los EPP con el fin de prevenir y evitar accidentes de trabajo y/o enfermedades de tipo laboral en el desarrollo del presente plan.

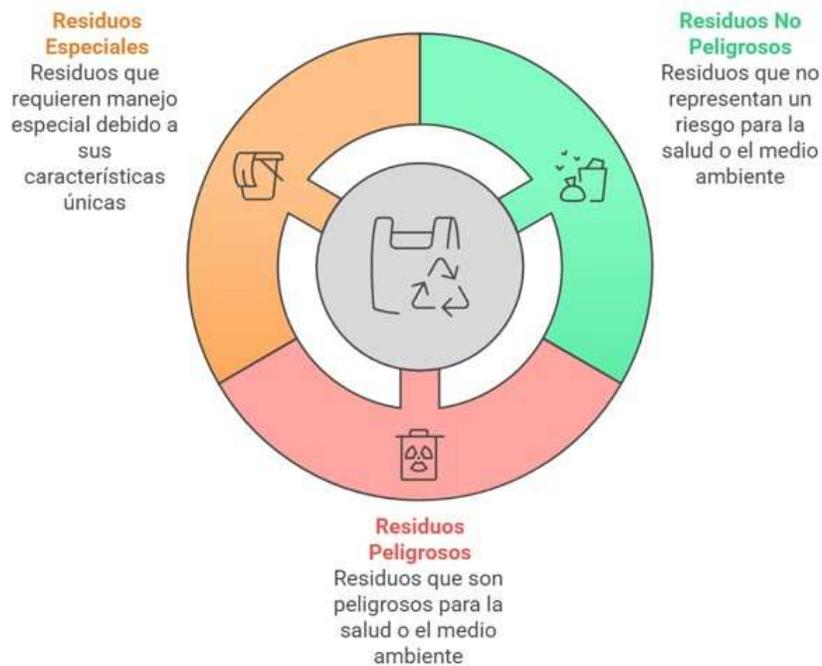
9.4. Programa de gestión para el manejo integral de residuos

9.4.1. Criterios técnicos

9.4.1.1. Clasificación de los residuos

El presente programa tiene como objetivo clarificar la clasificación de los residuos sólidos generados en Idartes, conforme a lo establecido en la "Guía para la Gestión Integral de Residuos Sólidos". Esta guía resalta la clasificación de los residuos como la actividad fundamental que debe realizarse en la entidad. Para asegurar un manejo adecuado, es crucial comprender las categorías de los residuos, lo que permite iniciar el proceso de gestión integral. Este programa abordará tanto los residuos no peligrosos como los peligrosos, siguiendo también las directrices de la "Guía para la Gestión de Residuos Peligrosos - RESPEL", para garantizar un manejo adecuado de todos los residuos generados por la Entidad.

Ilustración 14. Residuos generados



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

Tabla 6. Clasificación de los residuos

Clase de Residuos	Descripción	Tipo de Residuos
Residuos especiales	Hace referencia a los residuos que tienen unas características específicas en su calidad, magnitud, volumen o peso, requieren un manejo especial y no pueden ser dispuestos por la empresa prestadora de aseo.	<ul style="list-style-type: none"> ● Escombros ● Llantas ● Colchones ● Muebles ● Estantes
Residuos no peligrosos	Son aquellos elementos o materiales que no presentan ningún riesgo para salud ni contaminan el medio ambiente, a continuación, se describen algunos de ellos.	9. Cartón 10. Papel 11. Plástico 12. Metal 13. Vidrio 14. Madera 15. Restos de comida 16. Servilletas 17. Papel higiénico 18. Colillas
Residuos peligrosos	Este tipo de residuos puede ser reciclable o no. Sin embargo, lo que caracteriza a este tipo de basuras es que son residuos que presentan un riesgo muy elevado tanto para el medio ambiente como para la salud de personas y animales. Debido a	<ul style="list-style-type: none"> ● Residuos peligrosos corrosivos ● Residuos peligrosos por reactividad química ● Residuos peligrosos explosivos

Clase de Residuos	Descripción	Tipo de Residuos
	esto, se trata de residuos que deben ser gestionados de una forma especial; es decir, de una forma específica que la diferencia del resto de residuos habituales.	<ul style="list-style-type: none"> ● Residuos peligrosos inflamables ● Residuos peligrosos tóxicos ● Residuos peligrosos radioactivos

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

9.4.1.2. Gestión integral de Residuos Sólidos

En todas las sedes de la entidad, se han dispuesto tres canecas de diferentes colores para la disposición de los residuos sólidos, de acuerdo con sus características y composición. En estos puntos ecológicos, los residuos se deben depositar conforme a los tres grandes grupos de clasificación que se describen a continuación:

Ilustración 15. Gestión integral de residuos



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

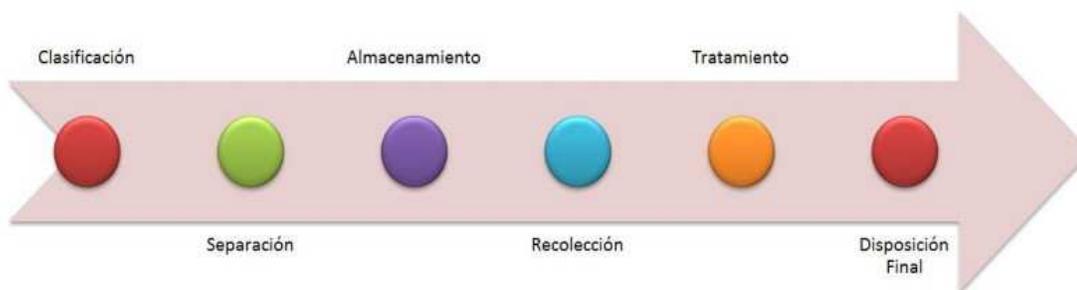
De acuerdo con la clasificación de residuos según los colores establecidos (blanco, negro y verde), se han dispuesto puntos ecológicos en todas las sedes y escenarios del Idartes. Estos puntos constan de estructuras metálicas con tres canecas, cada una equipada con una bolsa para facilitar el manejo de los residuos. El personal de Servicios Generales es responsable de recolectar los residuos, asegurando que las bolsas estén en buen estado y sin líquidos, para trasladarlos a los lugares de acopio designados en cada sede, escenario o CREA. Estos espacios de almacenamiento se ajustarán a la normativa vigente (Decreto 1140 de 2003) y contarán con los productos de aseo necesarios para mantenerlos en condiciones óptimas.

En cuanto a la recolección, esta se realiza en colaboración con la asociación de recicladores con la que Idartes tiene un acuerdo de corresponsabilidad. Se define una frecuencia y una ruta para recoger el

material aprovechable, formalizando la entrega a través del formato “Acta de entrega residuos sólidos y material aprovechable” que se encuentra depositado en la Intranet de la Entidad.

Finalmente, en el proceso de tratamiento y disposición final, la asociación de recicladores cumple con las directrices pactadas, gestionando adecuadamente los residuos sólidos generados en las sedes, escenarios y CREA de Idartes.

Ilustración 16. Puntos claves para el manejo integral de residuos solidos



Fuente: Elaboración OAPTI Equipo Gestión Ambiental.

9.4.1.3. Gestión integral de residuos peligrosos

El procedimiento de Gestión Integral de RESPEL en Idartes está diseñado para garantizar un manejo ambientalmente seguro de los residuos peligrosos generados en sus sedes, escenarios y CREA. Este enfoque integral se basa en lineamientos normativos como el Decreto 4741 de 2005 y establece acciones específicas para minimizar los riesgos asociados con estos residuos, proteger la salud humana y reducir impactos negativos en el ambiente mediante los siguientes componentes:

9.4.1.4. Prevención y Minimización

Se enfoca en reducir la generación de residuos peligrosos mediante la separación en la fuente, identificación adecuada y promoción de acciones de sensibilización y capacitación. Se identifican las fuentes de generación de RESPEL y se clasifican según su peligrosidad. Además, se utilizan herramientas digitales para cuantificar los residuos en tiempo real y se promueven prácticas como compras verdes y buenas prácticas operacionales para minimizar los impactos.

9.4.1.5. Manejo Interno Ambientalmente Seguro

Establece medidas para garantizar la recolección, embalaje, etiquetado y almacenamiento adecuado de los residuos peligrosos en lugares acondicionados conforme a la normativa. Esto incluye la correcta rotulación de los residuos, el uso de equipos de protección por parte del personal, y la gestión de sitios de acopio centralizados para el almacenamiento temporal de RESPEL. También se asegura que los residuos sean transportados de forma segura hasta las áreas designadas.

9.4.1.6. Manejo Externo Ambientalmente Seguro

Aborda la gestión de la recolección y disposición final de los residuos peligrosos mediante la coordinación con transportadores y gestores autorizados. Este componente asegura que el tratamiento

y disposición final se realicen de manera adecuada, siguiendo estrictamente las normativas vigentes y reduciendo riesgos al medio ambiente y a la salud.

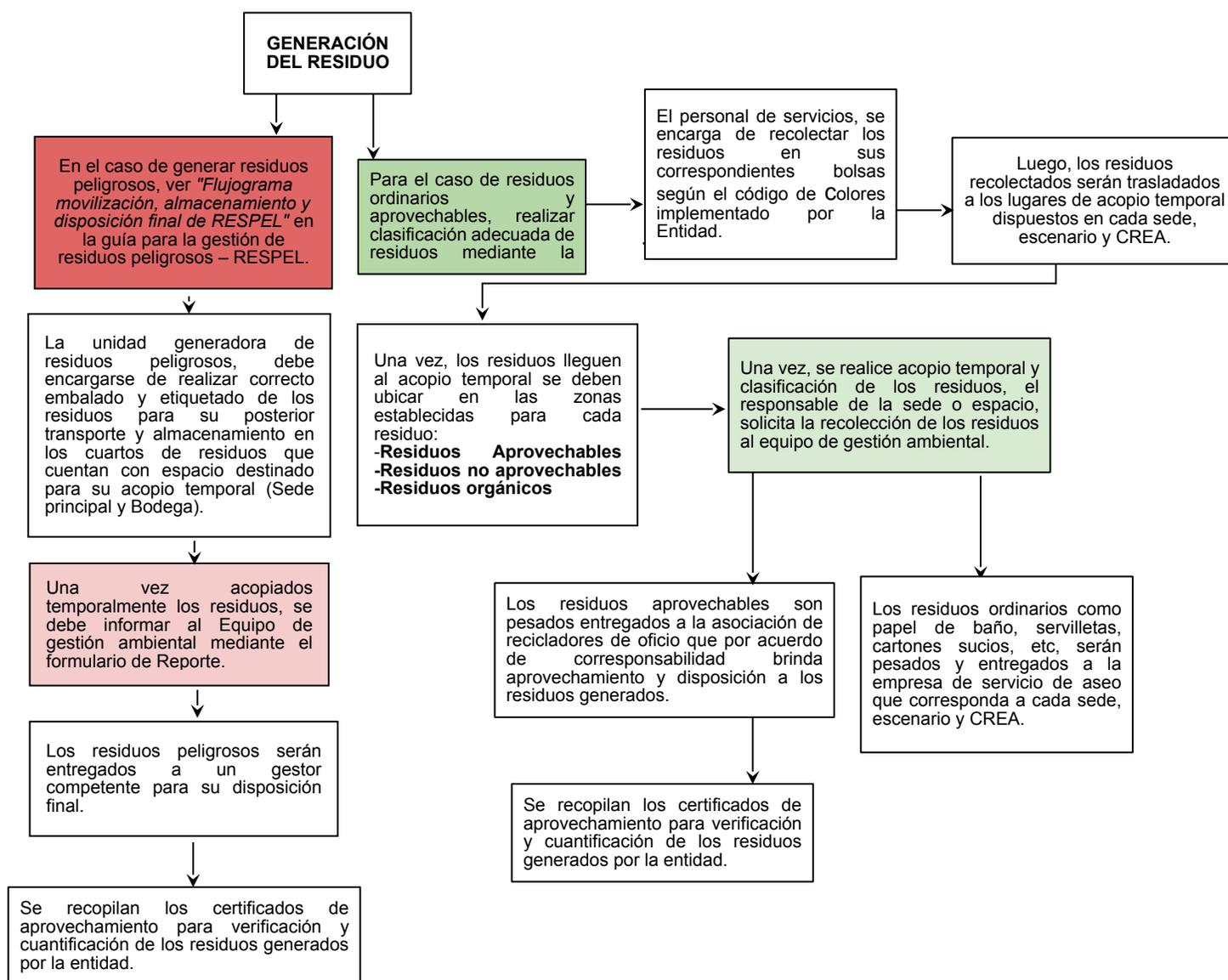
9.4.1.7. Ejecución, seguimiento y evaluación

Garantiza la implementación efectiva del procedimiento a través de la capacitación continua al personal, la evaluación periódica de indicadores de gestión y el cumplimiento de cronogramas establecidos. Se utilizan herramientas como listas de chequeo y reportes de avances para identificar oportunidades de mejora y asegurar la sostenibilidad del manejo de RESPEL.

9.4.2. PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS AL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

A continuación, se menciona un resumen de la gestión de residuos que realiza la entidad en sus sedes, escenarios y CREA. Esta información se puede consultar en: [guía gestión integral de residuos sólidos](#) y la [Guía para la Gestión de Residuos Peligrosos – RESPEL](#):

Ilustración 17. Procedimiento para la Gestión Integral de Residuos



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

9.4.2.1. Mecanismo de verificación

- [Guía gestión integral de residuos sólidos](#) y [Guía para la Gestión de Residuos Peligrosos - RESPEL](#).
- Solicitar contrato de empresa que realice la disposición de los residuos peligrosos cuando se requiera, al igual que los requerimientos técnicos para las tareas de alto riesgo y el uso adecuado de los EPP con el fin de prevenir y evitar accidentes de trabajo y/o enfermedades de tipo laboral en el desarrollo del presente plan.
- Los certificados de disposición de residuos, tanto aprovechables como peligrosos, son documentos clave que garantizan y respaldan la adecuada gestión y disposición final de los

residuos generados por la Entidad, evidenciando el cumplimiento de las normativas ambientales aplicables.

9.5. Programa de agua potable

9.5.1. Tanques de agua potable con los que cuenta la Entidad

A continuación, se describen los tanques de almacenamiento de agua potable con los que cuenta la Entidad en las diferentes sedes:

Tabla 7. Tanques de agua potable de la Entidad

Ubicación del tanque	Dirección
Edificio Sede Principal Idartes	Carrera 8 No.15-46
Bodega Américas	Carrera 44 #20A-42
Teatro El Ensueño	Calle 60 Sur #70-85
Teatro Jorge Eliécer Gaitán	Carrera 7 #22-47
Teatro al Aire Libre la Media Torta	Calle 18 #1-25 Este
Cinemateca de Bogotá	Calle 19 #2-50
Casona de la Danza	Av. Circunvalar #17-01
Planetario de Bogotá	Calle 26 B #5-93
Bloque Pedagógico	Carrera 5 #36-05
Crea El Parque	Carrera 5 #36-05
Crea Las Delicias	Avenida Carrera 72 #43A-62 sur
Crea Bosa Naranjos	Carrera 80I #70A-03
Crea Bosa San Pablo	Calle 68 Sur #78H-37
Crea Castilla	Carrera 75 #8B-89
Fontibón Villemar	Calle 20C #96C-51
Crea La Pepita Los Mártires	Carrera 25 #10-78
Crea Lucero Bajo	Carrera 17 D BIS No. 64A- 54 Sur
Crea Gustavo Restrepo	Calle 27 A Sur No. 13 – 51
Crea Inglés	Calle 39 Sur #26A-26
Crea Suba la Campiña	Calle 146A #94A-05

Ubicación del tanque	Dirección
Crea Villas del Dorado	Carrera 107 #70-58
Crea Roma Avenida	Carrera 55 Sur #79G-09
Galería Santa Fé	Calle 12C #1-40
Crea Entre Nubes	Carrera 15 Este No. 69 – 60 sur

Fuente: SAF- Infraestructura.

9.5.2. Elementos para la ejecución de actividades de lavado de tanques

Durante los procesos de limpieza y desinfección de los tanques de agua potable, es esencial que el personal involucrado utilice los elementos de protección personal (EPP) adecuados para cada actividad. Estos elementos son fundamentales para garantizar la seguridad del personal y el éxito de la ejecución de las tareas, teniendo en cuenta que las necesidades pueden variar según las condiciones del tanque y los productos utilizados durante el proceso.

A continuación, se presentan los elementos las actividades de limpieza, desinfección y manejo de productos químicos involucrados dentro de la actividad de lavado de tanques:

Tabla 8. Elementos de protección para el lavado de tanques

Elementos de protección personal
Carnet que lo identifique.
Carnet de la ARL.
Elementos de protección personal de acuerdo a la manipulación de herramientas e insumos.
Elementos mínimos de protección personal durante la limpieza del tanque:
Overol antifluido
Botas de caucho
Guantes de nitrilo
Casco de protección
Monogafas de protección
Respirador medio caro
Equipos de alturas certificados.
Equipos de seguridad para espacios confinados certificados.

Elementos de protección personal
Equipo medidor de gases tóxicos para espacios confinados.
A nivel general se debe contar con:
Equipos de rescate.
Escaleras certificadas.
Equipos de demarcación de área de trabajo.
Carnet que lo identifique.
Carnet de la ARL.
Elementos de protección personal de acuerdo a la manipulación de herramientas e insumos.
Elementos mínimos de protección personal durante la limpieza del tanque:
Overol antifluido
Botas de caucho
Guantes de nitrilo
Casco de protección
Monogafas de protección
Respirador medio caro
Equipos de alturas certificados.
Equipos de seguridad para espacios confinados certificados.
Equipo medidor de gases tóxicos para espacios confinados.
Equipos de rescate.
Escaleras certificadas.
Equipos de demarcación de área de trabajo.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

9.5.3. Procedimiento de limpieza y desinfección de tanques de agua potable

9.5.3.1. Inspección inicial del tanque

El proceso inicia con una revisión detallada de las condiciones de seguridad para acceder a los tanques de agua potable. El coordinador de alturas de la empresa contratista debe garantizar la seguridad del personal mediante la instalación de sistemas de protección contra caídas, iluminación, ventilación y la medición de gases con exposímetros para asegurar condiciones atmosféricas adecuadas. Además, el área de trabajo debe ser demarcada con señalización de "PELIGRO" y los circuitos eléctricos deben ser asegurados y etiquetados. Es fundamental verificar que el tanque esté vacío o dentro de los niveles establecidos y revisar los aditamentos como tapas, registros, llaves y flotadores. En el caso de tanques múltiples, se debe comprobar cómo se interconectan.

9.5.3.2. Lavado y limpieza del tanque

El tanque debe limpiarse para evitar la contaminación del agua almacenada con residuos adheridos a sus superficies. Se iniciará con el drenaje del agua utilizando una motobomba electrosumergible, con el criterio técnico del área de Plantas Físicas y Mobiliario para evitar el desperdicio de agua. Los tanques deben ser vaciados a una profundidad de 30 cm para permitir la limpieza adecuada. Posteriormente, se verificará y aprobará la programación de la intervención con la coordinación de los espacios bibliotecarios. Además, el área de Plantas Físicas debe evaluar y programar la limpieza teniendo en cuenta la capacidad de los tanques, el tiempo de vaciado y posibles restricciones de agua debido a la crisis climática. De ser necesario, se debe coordinar el almacenamiento de agua con anticipación para asegurar el servicio en los espacios bibliotecarios.

La limpieza del tanque involucra la remoción de material particulado y biocarga, utilizando cepillos manuales o hidrolavadora. El proceso debe realizarse de manera ordenada, comenzando de las superficies superiores hacia las inferiores y de adentro hacia afuera. Se deberá prestar especial atención a las esquinas y uniones, así como a los aditamentos internos como tuberías y flotadores. Todos los sedimentos y lodos deben ser recolectados, embalados y retirados adecuadamente, con el uso de motobombas para retirar los remanentes más pequeños.

9.5.3.3. Desinfección del Tanque

La desinfección del tanque debe realizarse con productos biodegradables, aprobados por la Secretaría de Salud de Bogotá y conforme a la Norma Técnica NTC 4576. El área a desinfectar (pisos, paredes, techos, tapas) se calculará en metros cuadrados, y se preparará una solución de hipoclorito de sodio o calcio con una concentración no superior a 200 ppm. Esta solución será aplicada de manera homogénea en todas las superficies internas del tanque mediante un equipo aspersor. La desinfección se dejará actuar durante 40 minutos antes de proceder con el cierre del tanque y su posterior llenado.

9.5.3.4. Verificación estado final del tanque

La empresa contratista debe asegurar que no se haya causado ningún deterioro en las tuberías, acoples y aditamentos internos o externos del tanque que puedan generar fugas o mal funcionamiento posterior. Además, se deben ajustar correctamente las tapas o escotillas del tanque para evitar la entrada de material particulado.

9.5.3.5. Frecuencia del lavado y desinfección

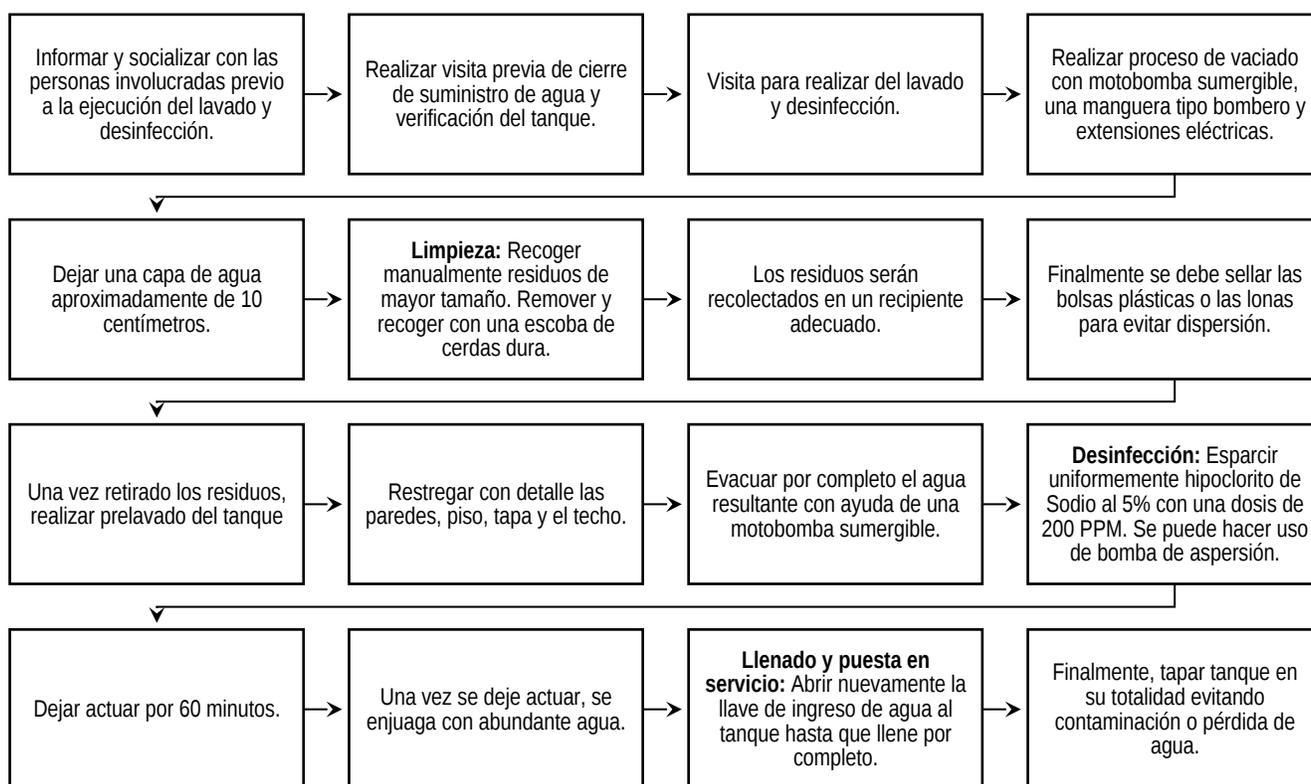
El lavado y desinfección de los tanques de agua potable se realizará cada seis meses de acuerdo al decreto 1575 del año 2010 en su artículo 10, de acuerdo con lo establecido en la normatividad sanitaria y ambiental, o en una frecuencia mayor si se considera necesario.

Este proceso asegura que los tanques de agua en el Idartes se mantengan en condiciones óptimas de higiene y desinfección, garantizando agua potable segura para todos los espacios de la entidad.

A continuación, se presenta el diagrama que resume el procedimiento a tener en cuenta para el lavado y desinfección de tanques de agua potable:

9.5.4. Procedimiento para el lavado de tanques

Ilustración 18. Procedimiento para el lavado de tanques



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

Recomendaciones a tener en cuenta:

- Dependiendo de las características del tanque, se pueden emplear elementos adicionales en la desinfección del tanque de agua potable. Estos pueden incluir equipos de trabajo en alturas, medidores de gases para espacios confinados, trípodes para tanques subterráneos, reflectores para una adecuada iluminación, así como medidores de pH y cloro.

- Una vez se realice el llenado y puesta en servicio, realizar verificaciones del restablecimiento del suministro de agua al tanque, revisando el estado y funcionamiento de tanques, válvulas, registros, cheques, flotadoras y tuberías.

9.5.5. Mecanismos de verificación

- Certificado de lavado y desinfección de cada uno de los tanques por parte del contratista a cargo
- Informe con los procesos descritos con sus correspondientes soportes y frecuencias.
- Solicitar requerimientos técnicos para las tareas de alto riesgo y el uso adecuado de los EPP con el fin de prevenir y evitar accidentes de trabajo y/o enfermedades de tipo laboral en el desarrollo del presente plan.

9.5.6. Seguimiento y control

Las áreas de Infraestructura, Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Equipo de Gestión Ambiental son responsables de verificar la correcta implementación de este protocolo, de acuerdo con sus respectivas competencias. Esta labor deberá llevarse a cabo en conjunto con los profesionales y operarios contratados por la empresa tercerizada, asegurando que se cumplan todas las normativas y procedimientos establecidos.

10. MECANISMOS DE MEDICIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO

A continuación, se presentan los mecanismos de verificación que aseguran la correcta implementación de los programas establecidos en el Plan de Saneamiento Básico en cada una de las sedes de Idartes. La verificación no solo es clave para confirmar el cumplimiento de las normativas sanitarias y ambientales, sino también para garantizar que los espacios culturales cuenten con las condiciones higiénicas adecuadas. Esto es fundamental para el desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la entidad, ya que un entorno sanitario apropiado es esencial para la seguridad y el bienestar de los colaboradores, artistas y público en general. A través de estos mecanismos, se busca asegurar que los espacios de Idartes no solo sean funcionales, sino también saludables y seguros, contribuyendo a la creación y ejecución de proyectos culturales en un ambiente que cumpla con los más altos estándares de calidad y salubridad.

Tabla 9. Mecanismos de verificación del Plan de Saneamiento Básico

Programa	Mecanismo de verificación
Programa de aseo, limpieza y desinfección	<ul style="list-style-type: none"> ● Formatos de aseo y limpieza. ● Informes de ejecución por parte del contratista
Programa de control de plagas y vectores	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de ejecución de actividades por parte del contratista.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Visitas de inspección para revisión de condiciones locativas.
Programa de manejo de residuos	<ul style="list-style-type: none"> ● Monitoreo de segregación y disposición adecuada de residuos. ● Formato de reporte de residuos generados. ● Certificados de aprovechamiento y disposición de residuos.
Programa de agua potable	<ul style="list-style-type: none"> ● Informes de ejecución por parte del contratista. ● Análisis físico-químico y microbiológico del agua.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

11. LINEAMIENTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO EN FESTIVALES AL PARQUE

11.1. Manejo de zonas de experiencias gastronómicas

A continuación, se detallan los requisitos obligatorios para los participantes de las zonas de experiencias gastronómicas en materia ambiental y sanitaria. Estos requerimientos, descritos en la presente sección, son verificables a través de la lista de chequeo.

Las iniciativas dentro de sus propuestas, deben incluir el cumplimiento de los aspectos sanitarios señalados por la Resolución 2674/2013 y la Resolución 1506 de 2011 en caso de requerimiento por parte de los entes de control. Por ende, la propuesta debe señalar dentro de la lista de chequeo el cumplimiento en los siguientes aspectos, los cuales deben ser soportado mediante en una carpeta física que cuente con la siguiente documentación:

Tabla 10. Aspectos de verificación sanitaria de las Zonas de Experiencias Gastronómicas

ASPECTOS SANITARIOS DE VEREIFICACIÓN
11.1.1. Plan de Manejo de Residuos
11.1.2. Plan de Capacitación
11.1.3. Programa de Aseo, Limpieza y Desinfección
11.1.4. Procedimientos y formatos para el manejo de insumos y el control de temperatura.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

A continuación, se describen cada uno de los componentes asociados al presente Plan, estos componentes deben ser documentados e integrados dentro de las propuestas para su validación y evaluación:

11.1.1. Plan de manejo integral de residuos

El organizador del evento será responsable de garantizar una logística adecuada para la gestión de los residuos generados por los participantes. Esto implica disponer de contenedores específicos según los tipos de residuos, considerando dos ejes principales: residuos sólidos y aceites y grasas usados. Asimismo, deberá asegurar que los aceites y grasas sean almacenados en contenedores debidamente rotulados y etiquetados, garantizando su transporte por operadores autorizados y evitando vertimientos en el suelo o sistemas de drenaje.

11.1.1.1. Componente de gestión de residuos sólidos

Cada participante deberá asegurar la correcta separación de los residuos en origen, utilizando contenedores y bolsas de acuerdo con la Resolución 2184 de 2019 para la clasificación de residuos aprovechables (bolsa y caneca blanca), orgánicos (bolsa y caneca verde) y no aprovechables (bolsa y caneca negra). Además, deberá cumplir con las disposiciones logísticas establecidas por Idartes para la recolección y disposición final de estos residuos.

11.1.1.2. Componente de elementos plásticos de un solo uso

El enfoque de Ecofestivales y las buenas prácticas ambientales implementada por la Entidad no permiten el uso de elementos plásticos de un solo uso contenidos en la ley 2232 de 2022 en su artículo 5, estos elementos pueden ser: Bolsas, platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, mezcladores, vasos y guantes para comer. La iniciativa dentro de su propuesta debe proporcionar una estrategia de eco packaging, amigable con el medio ambiente para la distribución de sus productos.

11.1.1.3. Componente de gestión y manejo de aceites y grasas usadas

Los participantes deberán garantizar una gestión adecuada de los aceites y grasas generados en sus actividades, asegurando su almacenamiento temporal en condiciones seguras (Descripción y ubicación de contenedor de almacenamiento temporal debidamente rotulado y etiquetado), su transporte mediante un operador autorizado y su disposición final conforme a la normatividad vigente que será garantizado por el Idartes. La entrega de estos residuos deberá estar respaldada mediante certificados o remisiones emitidas por el gestor autorizado. El Plan de Manejo de Residuos debe incluir el compromiso de evitar vertimientos de grasas y aceite producto de las actividades de limpieza garantizando su disposición dentro de los contenedores dispuestos para su respectiva gestión siguiendo las indicaciones del Idartes.

Adicionalmente, una vez finalizado el evento, se exigirá a los participantes la presentación del certificado de disposición de aceites usados, con el fin de verificar su correcta gestión y disposición final.

11.1.2. Plan de capacitación

El plan de capacitación incluye las temáticas en las que el personal fue capacitado en manipulación de alimentos, manejo de residuos y las capacitaciones requeridas para la correcta participación de la iniciativa en el ecosistema de los festivales. Estas capacitaciones deben ser soportadas por sus respectivos certificados.

- Certificado de curso de manipulación de alimentos correspondiente de las personas encargadas de la manipulación de alimentos dentro de las propuestas.
- Capacitación en manejo de residuos de las personas que integran la propuesta.
- Las demás capacitaciones con las que cuentan los integrantes de las iniciativas.

11.1.3. Programa de aseo, limpieza y desinfección:

El programa de aseo y limpieza debe incluir una descripción detallada de las actividades realizadas para garantizar la inocuidad de los alimentos. Asimismo, dentro del programa se deben especificar:

- Describir el uso de elementos empleados para la manipulación de alimentos tales como uniformes, guantes, gorros, tapabocas y delantal, entre otros, especificando colores, usos de EPP, y garantizando el no uso de algún tipo de accesorio. Resolución 2674 DE 2013 (Capítulo 3, artículo 14, inciso 2)
- Elementos o insumos requeridos para realizar el aseo y desinfección de la iniciativa, esto incluye productos químicos de aseo como hipoclorito o jabón; estos productos deben ser rotulados y etiquetados.
- Elementos necesarios para realizar el aseo y desinfección tales como bayetillas, esponjilla, escoba, traperos y guantes.
- Documento de identidad de las personas dispuestas dentro del espacio para el desarrollo de la iniciativa.
- Concepto sanitario del vehículo transportador de alimentos.

11.1.4. Procedimiento para el rotulado de materias primas e insumos y conservación de la cadena de frío

Se debe describir el manejo para la distribución de insumos con el fin de evitar la contaminación cruzada en los alimentos, incluye disposición de neveras y almacenamiento higiénico de las materias primas de manera diferenciada con debida etiqueta (el almacenamiento de materias primas no puede ser a nivel del suelo). De igual manera, se debe describir el tipo de neveras que se utilizarán y el procedimiento para mantener cadena de frío a las materias primas durante el desarrollo de la propuesta.

La presente sección se debe soportar mediante los procedimientos y formatos empleados por los participantes.

11.2. Manejo de combustibles en festivales al parque

El organizador del evento deberá garantizar una logística adecuada para la ubicación de las plantas eléctricas, asegurando que su instalación y operación no afecten las condiciones bióticas del entorno en el que se desarrollan los eventos. Esto incluye la planificación para la disposición de estibas y su correcta instalación, el posicionamiento estratégico de los equipos y el cumplimiento de lineamientos específicos para el almacenamiento seguro del combustible.

Los proveedores de servicios que utilicen combustibles deberán garantizar un uso eficiente y responsable de estos, ajustándose a las necesidades específicas de cada evento y a la logística

establecida por el organizador del evento. Para ello, deberán establecer medidas de almacenamiento, manipulación y disposición final en estricto cumplimiento de la normatividad vigente, minimizando los impactos ambientales y riesgos asociados.

- **Reporte de consumo de combustible por evento o festival:** los proveedores deberán presentar un informe detallado del consumo de combustible utilizado en cada evento o festival. Este reporte debe incluir la cantidad total consumida, el tipo de combustible empleado y el propósito de su uso, permitiendo un seguimiento eficiente y fomentando medidas de optimización y reducción de impacto ambiental.
- **Kit de derrames:** los proveedores deberán disponer de un kit de derrames adecuado para la cantidad y tipo de combustible manejado. Este kit debe incluir materiales absorbentes, barreras de contención, recipientes de recolección y elementos de protección personal, garantizando una respuesta rápida y efectiva ante posibles incidentes.
- **Plan de contingencia para el derrame de combustibles:** es obligatorio contar con un plan de contingencia que detalle los procedimientos a seguir en caso de derrame de combustible. Este plan debe contemplar acciones inmediatas de control, mitigación y limpieza, la notificación a las autoridades competentes y la disposición adecuada de los residuos generados, asegurando la protección del medio ambiente y la seguridad de las personas.

11.2.1. Generadores eléctricos

- El contratista deberá garantizar que todos los generadores eléctricos y torres de iluminación a utilizar cuenten con cabinas insonorizadas, con el fin de mitigar la contaminación auditiva, conforme a los estándares técnicos descritos en el anexo.
- Será responsabilidad del contratista implementar prácticas adecuadas de manejo, almacenamiento y disposición final de residuos generados en la operación de los equipos (como residuos de combustibles, aceites usados, baterías, etc.).
- El contratista deberá garantizar la optimización del uso de combustibles fósiles durante la operación de generadores y torres de iluminación, evitando el sobreconsumo innecesario y asegurando una correcta programación del encendido y apagado de equipos, tal como se describe en el anexo (mínimo 4 horas por servicio). Se promoverá el uso de generadores con sistemas de control eficientes y combustibles de bajo impacto ambiental.
- Durante la instalación, operación y retiro de los equipos, el contratista deberá implementar los protocolos de bioseguridad vigentes incluyendo el uso de EPP (elementos de protección personal), limpieza y desinfección de equipos, y procedimientos de distanciamiento durante el montaje.
- El contratista deberá garantizar condiciones de trabajo seguras para su personal, conforme al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo capacitación en riesgos eléctricos, uso de equipos de protección en altura, medidas de prevención de incendios, y afiliación obligatoria a ARL. Se deberá asegurar el acceso a elementos de bienestar y bioseguridad como alimentación, hidratación y sanitarios.
- Los protectores de cable deberán estar fabricados con materiales reciclados y resistentes, como caucho natural reciclado con antioxidantes, y cumplir con características de seguridad como superficie antideslizante, visibilidad y resistencia a productos químicos. Se priorizará el uso de elementos reutilizables y duraderos para disminuir el impacto ambiental.

11.2.2. Servicios de transporte

- El contratista deberá garantizar que todos los vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte cuenten con la revisión técnico-mecánica vigente, incluyendo el cumplimiento de estándares de emisiones contaminantes, conforme a lo establecido en la normatividad vigente (Ley 769 de 2002, Decreto 1079 de 2015, Decreto 431 de 2017). Esta revisión deberá estar disponible para verificación durante toda la vigencia del contrato.
- El contratista se compromete a implementar medidas para la correcta disposición de residuos sólidos generados durante la operación de los vehículos, y a garantizar el no vertimiento de sustancias contaminantes al ambiente (aceites, combustibles, lubricantes, entre otros).
- El contratista deberá implementar y garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad vigentes establecidos por el Ministerio de Salud y el Distrito, durante la operación de los vehículos, incluyendo limpieza, desinfección y ventilación adecuada.
- Todos los vehículos deberán ser modelo 2018 o superior, estar en óptimas condiciones mecánicas y sanitarias, y cumplir con lo establecido por el Ministerio de Transporte en cuanto a homologación y tipología vehicular, con énfasis en eficiencia energética y reducción de emisiones contaminantes.
- El contratista debe informar la cantidad de combustible que fue empleado para el desarrollo de sus obligaciones contractuales, indicando el tipo y la cantidad de combustible.

11.3. Manejo de cabinas sanitarias

Los servicios de baños deben implementar protocolos estrictos para evitar vertimientos y contaminación del suelo y cuerpos de agua. Los proveedores deben garantizar la recolección, transporte y disposición final de residuos líquidos mediante operadores autorizados. Se exige un monitoreo constante para prevenir derrames, además de la presentación de certificados que evidencien el cumplimiento de la normatividad en la gestión de estos residuos.

- El contratista se obliga a garantizar la limpieza general y específica de las cabinas sanitarias, orinales, lavamanos y baños tipo tráiler durante toda la jornada del evento, conforme a los procedimientos de desinfección profunda estipulados por el IDARTES, utilizando productos de amplio espectro para eliminar virus y bacterias. La estructura de los baños no deberá presentar fracturas ni deterioro que comprometan su uso sanitario.
- El proveedor deberá garantizar que todas las cabinas cuenten con papel higiénico, jabón líquido, toallas de papel y solución desinfectante de forma permanente durante la jornada. El contratista incluirá estos suministros en los costos operativos del servicio.
- El contratista será responsable de ejecutar procesos de succión, recolección, transporte y disposición final de residuos sanitarios de acuerdo con las normas ambientales vigentes, utilizando vehículos tipo vector o equipos manuales de succión que no presenten fugas ni filtraciones. La disposición final deberá realizarse en planta autorizada.
- El personal encargado del mantenimiento y operación de los baños deberá estar debidamente identificado y dotado con elementos de protección personal (EPP) apropiados (guantes, tapabocas, gafas, uniforme, carné). El contratista deberá cumplir con el SG-SST y mantener afiliaciones activas a ARL.
- Los baños portátiles para personas en condición de discapacidad deberán cumplir con todas las especificaciones de accesibilidad, incluyendo puerta amplia, pasamanos, rampa de acceso, y

señalización visible. Su mantenimiento deberá garantizar las mismas condiciones sanitarias que los baños convencionales, asegurando equidad en la prestación del servicio.

- El contratista deberá priorizar el uso de materiales durables y reciclables, como fibra de vidrio o plástico resistente, que permitan un fácil mantenimiento y larga vida útil, reduciendo el impacto ambiental. Además, los lavamanos deberán operar sin necesidad de conexión hidráulica ni eléctrica, fomentando la eficiencia de recursos.
- Todas las cabinas sanitarias deberán tener señalización interna y externa clara que identifique su uso (hombres, mujeres, discapacidad), e instrucciones para el correcto manejo sanitario del equipo.

11.4. Manejo de residuos del festival en general

El organizador o promotor del festival debe garantizar la logística para la recolección, clasificación y disposición final de los residuos generados en todo el evento. Esto incluye la instalación de puntos ecológicos debidamente identificados y la coordinación con la asociación de recicladores y la empresa de aseo para la disposición adecuada de los residuos generados.

- **Generación del residuo:** Los residuos son generados por los asistentes, participantes y organizadores durante la ejecución de los festivales.
- **Disposición de contenedores y logística de recolección:** el organizador del evento deberá garantizar la ubicación estratégica y visible de los contenedores, facilitando la correcta separación de los residuos según su clasificación, de igual manera el organizador del evento debe disponer de una carpa para que el equipo de separadores primarios (asociación de recicladores) la cual debe contener las siguientes características:
 - Iluminación del espacio para garantizar la correcta labor de acopio y separación.
 - Estibas plásticas o de madera para evitar el contacto de los residuos con el suelo de acuerdo a la obligatoriedad de cumplimiento impartida por la secretaria de salud.
- **Traslado de residuos:** el operador de aseo será responsable de realizar la recolección y traslado al punto acopio destinado para el evento.
- **Separación de residuos:** La asociación de reciclaje es la encargada de realizar la separación de los residuos en punto de acopio temporal, garantizando la segregación de los residuos aprovechables y los no aprovechables.
- **Acopio y pesaje de residuos:** la asociación de recicladores se encargará de la y pesaje de los residuos aprovechables, mientras el operador de aseo debe pesar los residuos no aprovechables.
- **Transporte y disposición final:** el transporte de los residuos aprovechables será realizado por la asociación de recicladores, asegurando su disposición final conforme a la normativa ambiental vigente, mientras el operador de aseo se encarga del transporte de los residuos no aprovechables
- **Entrega de certificados:** la asociación de recicladores y el operador de aseo emitirán los certificados correspondientes, acreditando la correcta gestión y disposición de los residuos recolectados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
1	2025-05-12	La creación del Plan de Saneamiento Básico establece lineamientos y directrices para garantizar el cumplimiento de normativas sanitarias y ambientales, asegurando condiciones óptimas de higiene y seguridad en las sedes, escenarios y Festivales al Parque mediante la estandarización de programas. Su implementación facilita la articulación entre áreas para la reducción de riesgos y mejora la trazabilidad de las actividades asociadas.

CONTROL DE APROBACIÓN

ESTADO	FECHA	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	2025-05-06	JHOAN MANUEL AYALA MARTINEZ	ENLACE MIPG
REVISÓ	2025-05-06	LAURA CATALINA POSADA MORALES	REFERENTE MIPG
APROBÓ	2025-05-06		LIDER DE PROCESO
AVALÓ	2025-05-12	DANIEL SANCHEZ ROJAS	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

COLABORADORES

NOMBRE